

**INFORMACIÓN RELEVANTE  
FUNDACIÓN UNITED FOR COLOMBIA  
2018**

1. Informe anual de resultados.
2. Estados Financieros y notas aclaratorias para el año 2018. Acta de la reunión de junta directiva donde se aprueban dichos Estados Financieros.
3. Certificación del Revisor Fiscal en el que evidencia que se ha cumplido con todos los requisitos durante el año 2018.
4. Copia del Acta de constitución de la fundación.
5. Certificado de existencia y representación legal.
6. Actas de reunión de la junta directiva en el 2018.
7. Certificación del representante legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos de los miembros de junta directiva, fundadora y representante legal.
8. Certificación del representante legal acerca del uso de excedentes de la fundación.
9. Certificación del representante legal acerca de la remuneración de los directivos de la fundación.



# **INFORME DE GESTIÓN AÑO 2018**

**Bogotá, D.C., Marzo 2019**

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **1. RESUMEN EJECUTIVO**

### **2. PROGRAMAS ASISTENCIA MEDICA/PROTESICA**

### **3. CAPACITACIÓN MEDICA**

### **4. PATROCINIO DEPORTIVO**

### **5. CONSECUCIÓN DE RECURSOS**

### **6. ATENCIÓN MEDICA Y PROTESICA ACUMULADA (2004-2018)**

### **7. ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018 CERTIFICADOS**

**Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018**

**Estado de Actividades por el Año que terminó el 31 de diciembre del 2018**

**Estado de Cambio en el Activo Neto por el Año que terminó el 31/12/2018**

**Estado de Flujos de Efectivo por el Año que terminó el 31/12/2018**

**Nota a los Estados Financieros al 31/12/2018**

### **8. PLAN DE ACCIÓN 2019**

## **1. RESUMEN EJECUTIVO**

Nuestro objeto social se orienta, primordialmente, en apoyar la asistencia médica, la rehabilitación física y psicológica de los colombianos que sufren algún grado de discapacidad por causa de la violencia armada en nuestro país. Este eje de acción se complementa con otros programas de apoyo social en procura del bienestar integral de nuestros beneficiarios.

El Programa de Entrenamiento Especializado para médicos profesionales del Sistema de Salud Militar se realiza en la Mayo Clinic en Rochester, MN, y tiene un directo y positivo impacto en la mejora de la calidad del servicio de salud para sus afiliados -miembros de la Fuerza Pública y sus familiares directos-.

El programa de Patrocinio Deportivo para integrantes retirados de las diferentes Fuerzas y que adolecen algún grado de discapacidad, ha sido la plataforma de desarrollo personal y profesional para decenas de aficionados quienes han encontrado en la práctica del deporte competitivo un proyecto de vida que les restituye la confianza en sí mismos y la autoestima, y les facilita la integración social en el mundo deportivo.

A través de las alianzas con otras fundaciones, organizaciones y contactos con grupos de interés afín, **UFC** promueve programas educativos y laborales para nuestros beneficiarios, lo cual contribuye al proceso de reinserción en sus comunidades y entorno social.

Los resultados del Programa de Atención Médica y Rehabilitación se miden mediante dos indicadores: (i) el número de tratamientos médicos patrocinados por **UFC**, (ii) el grado de recuperación física y psicológica de nuestros beneficiarios lo cual incide en la calidad de vida.

En cuanto al Programa de Capacitación Médica, el impacto se mide por (i) el número de médicos que asisten a los cursos de entrenamiento especializado en los EEUU (ii) la puesta en práctica del conocimiento adquirido en el ejercicio diario de la atención médica, (iii) la transmisión y difusión de las mejores prácticas, en forma sistemática, a otros colegas del servicio de Sanidad Militar.

El apoyo deportivo, educativo y laboral se gestiona, en la mayoría de los casos, conjuntamente con otras organizaciones. La evaluación de los resultados se mide en (i) ganar una competencia deportiva o mejorar una marca (ii) terminar un curso y/o graduarse de una carrera, (iii) mantener una estabilidad laboral y/o ascender dentro de la organización.

El seguimiento diario y control de los programas por parte del staff de **UFC**, permite optimizar procesos, detectar oportunidades, ajustar desviaciones y optimizar recursos, todo enmarcado en un esquema de sistematización de información y análisis para identificar tendencias, patrones y comportamientos.

Los valores humanísticos, principios éticos y buenas prácticas son los componentes fundamentales en la ejecución de una exitosa gestión que se traduce en el buen desarrollo de nuestros programas.

Nuestra cultura de gestión incluye valores como:

- **La Solidaridad:** compromiso en la búsqueda de la solución médica adecuada y oportuna para lograr una significativa mejora en la condición física y psicológica de los beneficiarios que les permita recuperar su independencia funcional.
- **El Respeto:** valorar la pluralidad y la diversidad en las relaciones interpersonales e institucionales. Practicar el buen trato, las buenas formas y la consideración humana.
- **La Excelencia:** compromiso de ejecutar la atención médica con profesionalismo, ética y calidad humana, con un constante seguimiento y evaluación de resultados.
- **El Bien Común:** compromiso en promover y privilegiar el interés general por sobre el interés particular.
- **La Transparencia:** ejecución de una gestión social y administrativa con responsabilidad, honestidad, integridad, oportuna y ética profesional en la rendición de cuentas.

## BALANCE 2018

### ATENCION MEDICA

- 68 colombianos recibieron 70 adaptaciones protésicas con alto componente tecnológico
- **COP 702'758.770** valor de las adaptaciones de prótesis y las terapias de rehabilitación
- Pacientes por tipo de género: 15 mujeres y 53 hombres
- Pacientes de los departamentos: Antioquia (36%), Santander (17%), Meta (9%), Chocó (6%)

### CAPACITACION MEDICA EN LA MAYO CLINIC

- 11 mujeres y 4 hombres, médicos profesionales del Sistema de Salud Militar asistieron a cursos de entrenamiento en la Mayo Clinic. Costo del patrocinio **US\$ 47,883**

### PATROCINIO DEPORTIVO

- COP 107'641.487 en patrocinio para los deportistas con discapacidad

### DONACIONES RECIBIDAS

- Efectivo por COP 298'048.059
- Especie por COP 783'502.500

## **2. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

### **GENERALIDADES DE LA ATENCIÓN PROTESICA**

**UFC** patrocina la atención protésica y la rehabilitación física y psicológica en alianza con empresas especializadas en la fabricación de prótesis que incluye la utilización de avanzados componentes de tecnología: (i) CIREC, (ii) OttoBock (iii) Orthopraxis (iv) Salud Visual (v) Brigadas Hughes International Clinics.

Una rehabilitación protésica comprende:

- Adecuaciones de nuevas prótesis y/o mantenimiento de las antiguas
- Terapias de rehabilitación física y ocupacional
- Apoyo psicológico, tanto para el beneficiario como para los familiares
- Suministro de lentes cosmo-protésicos y otras ayudas técnicas visuales y auditivas para aquellas personas con discapacidad visual y auditiva.

#### **2.1 Atención Protésica a Civiles**

Un grupo de 13 jóvenes y niños, patrocinados por UFC, recibieron adaptaciones y/o mantenimiento de sus prótesis en las instalaciones de Ottobock, CIREC, Orthopraxis y Salud Visual. A través de un convenio de cooperación suscrito con la OEA, la oficina de representación en Colombia sufragó los gastos vinculados al transporte -ida y vuelta- de los beneficiarios, desde sus hogares en poblaciones rurales al centro de rehabilitación protésica, la estadía en el hogar de paso, la alimentación y los medicamentos. El valor de esta atención protésica fue de COP 25.627.840.

#### **2.2 Atención Protésica a Civiles y Miembros de la Fuerza Pública: Alianza CIREC, UFC, y Hughes International Clinics**

En el año 2015 el CIREC, UFC y Hughes International Clinics formalizaron una alianza para la realización anual, en forma conjunta, de unas brigadas para el suministro y adaptación de prótesis de extremidades inferiores para los sobrevivientes que sufrieron amputaciones por causa de minas antipersona. Son colombianos que habitan en remotas poblaciones rurales, con pocos ingresos económicos y califican como población vulnerable. A través de estas Brigadas de protézización se amplía la base de beneficiarios y se atiende a los más desasistidos.

Las fases de este proceso, ejecutadas y/o acompañadas por UFC, incluyen:

- Identificación de los pacientes en las remotas regiones del país.
- Realizar una primera evaluación de salud y acceso al sistema de salud.
- Programación y traslado de los pacientes con amputaciones a las instalaciones del CIREC en Bogotá o a la Cuarta Brigada del Ejército, en Medellín, para una valoración del estado de la prótesis.
- Diseño de las prótesis por los técnicos protesistas de Hughes International Clinics
- Producción y ensamblaje de las prótesis en las instalaciones del CIREC, con componentes, -piezas y partes- donadas por **Hughes International Clinics**.

Gracias al apoyo del gobierno americano, a través de su embajada en Colombia, fueron otorgados recursos para cubrir los gastos referentes a los traslados, el alojamiento y alimentación de los pacientes que asisten a las citas de valoración y posteriormente a la adaptación protésica.

**58** personas con amputaciones de miembro inferior, a las que se adaptaron 60 prótesis, fueron atendidas por la Brigada de Hughes International Clinics en las instalaciones del CIREC. La gran mayoría son sobrevivientes incidentes por minas antipersona.

**Costo: COP 677.130.930**

**Programa de Atención Protésica a Civiles**

#	Apellido	Nombre	Tipo de atención	Lugar de Atención	Gastos incidentales	Valor del tratamiento	Valor total de la atención
1	Tabaco	Emilsen	Cambio total de prótesis	Otto Bock	\$ 1,303,900	\$ 12,747,018	\$ 14,050,918
2	Ruda	Dairo de Jesús	Adaptación de prótesis	Salud Visual	\$ 359,300	\$ 1,800,000	\$ 2,290,500
				INCI		\$ 131,200	
3	Munera	Jhon Jairo	Adaptación de prótesis	CIREC	\$ 1,084,000	\$ 3,264,700	\$ 4,348,700
4	Mosquera	Darley Stiven	Valoración	CIREC	\$ 555,000		\$ 555,000
5	Lobo	Elisabeth	Mantenimiento de prótesis	CIREC		\$ 268,400	\$ 268,400
6	Gomez	Edwin	Mantenimiento de prótesis	CIREC		\$ 1,700,988	\$ 1,700,988
7	Orozco	Antonio	Mantenimiento de prótesis	CIREC		\$ 786,400	\$ 786,400
8	Hernandez	Luis Aurelio	Mantenimiento de prótesis	CIREC		\$ 294,384	\$ 294,384
9	Guerra	Jhon Alexander	Mantenimiento de prótesis	Orthopraxis		\$ 404,000	\$ 404,000
10	Restrepo	Irma	Mantenimiento de prótesis	Orthopraxis	\$ 50,000		\$ 50,000
11	Villada	Eider	Consulta otorrino	Instituto de otorrinonaringología de Antioquia	\$ 106,000		\$ 106,000
			Bastón	INCI			\$ 171,050
12	Angulo	Lina	Mantenimiento de prótesis	Otto Bock	\$ 197,500		\$ 197,500
13	Mendoza	José	Mantenimiento prótesis bilateral transfemoral y transtibial	CIREC	\$ 404,000		\$ 404,000
					<b>\$ 4,059,700</b>	<b>\$ 21,568,140</b>	<b>\$ 25,627,840</b>



Emilsen Tabaco (Ottobock)



Dairo de Jesús Ruda (Salud Visual)

## Atención Protésica: Brigada Hughes International Clinics

#	NOMBRE	APELLIDO	ID	CIUDAD DE ORIGEN	DESCRIPCIÓN	COSTO ESTIMADO	FECHA BRIGADA
1	Guzman	Natalia	1091658756	Bucaramanga	Transtibial	\$ 8,280,500	may-18
2	Medrano	José Alexander	78032760	Daveiva Antioquia	Transtibial	\$ 10,926,400	may-18
3	Jimenez	Uni Adelmo	4698990	La Vega, Cauca	Transtibial	\$ 8,624,800	may-18
4	Gonzalez	Juan Carlos	10699095	Balboa Cauca	Transtibial	\$ 8,624,800	may-18
5	Sancher	Raul Antonio	7924521	Santarosa, Santander	Transtibial	\$ 10,972,500	may-18
6	Zuluaga	Glicerio	3363793	Alejandría, Antioquia	Transtibial	\$ 8,624,800	may-18
7	Hoyos	Gustavo	71214650	Bello, Antioquia	Transtibial	\$ 10,382,500	may-18
8	Goez	Amado de Jesús	71252495	Unguía, Chocó	Transtibial	\$ 8,624,800	may-18
9	Rojas	Hugo Elías	1001498464	Ituango, Antioquia	Transtibial	\$ 10,382,500	may-18
10	Ruis	Giovani	11902242	Unguía, Chocó	Transtibial	\$ 10,972,500	may-18
11	Yande	Arley	17225249	Uribe, Meta	Transtibial	\$ 10,972,500	may-18
12	Castro	Sandra	1121844016	San Juan de Arama, Meta	Transtibial	\$ 8,624,800	may-18
13	Rojas	María Neri	30054174	Granada, Meta	Transtibial	\$ 8,624,800	may-18
14	García	Victor Manuel	1121849863	Toledo, Meta	Transtibial	\$ 10,972,500	may-18
15	Jaime	Carlos Arcesio	7817366	Florida Blanca, Santander	Transtibial	\$ 6,576,300	may-18
16	Benitez	Robinson	71190747	Fosca, Cundinamarca	Transtibial	\$ 8,624,800	may-18
17	Valencia	Gonzalo de Jesús	91135827	Cimitarra, Santander	Transtibial	\$ 8,624,800	may-18
18	Pinilla	Aleida	1006192479	Buenaventura, Valle	Transtibial	\$ 6,046,300	may-18
19	Acevedo	Elkin	1020407228	Vegachí, Antioquia	Bilateral transtibial y transfemoral	\$ 30,419,500	may-18
20	Agudelo	Javier	71260033	Medellín, Antioquia	Transfemoral	\$ 13,831,300	may-18
21	Luligo	Luis Hernan	10473923	Santander de Quilichao, Cauca	Transfemoral	\$ 19,753,000	may-18
22	Blandón	Genaro	6486098	Casanare	Transfemoral	\$ 8,517,700	may-18
23	Tellez	Clarabel	37396419	Bucaramanga, Santander	Transfemoral	\$ 13,831,300	may-18
24	Soto	José Gregorio	13198124	Cucuta, Norte de Santander	Transfemoral	\$ 19,369,000	may-18
25	Mosquera	Darley Stiven	1078986948	Sipi, Chocó	Transfemoral	\$ 12,120,700	may-18
26	Cordoba	Harmenson	11902119	Unguía, Chocó	Transfemoral	\$ 13,831,300	may-18
27	Prada	Alix Fraderly	40326814	Granada Meta	Transfemoral	\$ 19,753,000	may-18
28	Moyano	Esteban	79660299	Bucaramanga	Transfemoral	\$ 17,453,000	may-18
29	Cardona	Carlos Enrique	6708828	Cimitarra, Santander	Transfemoral	\$ 10,817,700	may-18
30	Camaron	Henry	13865193	Barrancabermeja, Santander	Transfemoral	\$ 19,369,000	may-18
31	Clavijo	José Romaldo	80659455	Soacha, Cundinamarca	Transtibial	\$ 10,972,500	may-18
32	Artegaga	María del Carmen	1.088.737.196	Samaniego, Nariño	Bilateral Transtibial	\$ 17,249,600	ago-18
33	Córdoba	Servio Tulio	87.453.115	Samaniego, Nariño	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
34	Luna	Franco Luis	87.405.062	Samaniego, Nariño	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
35	Buendía	Daney	13.379.353	Cúcuta, Norte de Santander	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
36	Ardila	María Emma	28.475.960	Cimitarra, Santander	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
37	Rodriguez	Omar	91.004.573	Santa Rosa, Sur de Bolívar	Transfemoral	\$ 13,831,300	ago-18
38	Pinto	Ofelia	28.403.192	San Vicente de Chucurí, Santander	Tranfemoral	\$ 13,831,300	ago-18
39	Beltran	Guillermo	291.466.924	Bucaramanga, Santander	Tranfemoral	\$ 13,831,300	ago-18
40	Escuderos	Manuel	91.044.445	Angostura, Antioquia	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
41	Ordoñez	José	91.252.945	Sábana de torres, Sur de Bolívar	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
42	Lambráño	Luis Manuel	8.328.904	Chigorodó, Antioquia	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
43	Chanci	Arnobis	1.028.003.964	Girardota, Antioquia	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
44	Uribe	Natalia	39.427.435	Apartadó, Antioquia	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
45	Orrego	Pedro	70.578.990	Santuario, Antioquia	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
46	Gomez	Julio Marin	15.324.857	Anorí, Antioquia	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
47	García	Juan Esteban	1.146.439.040	Medellín, Antioquia	Transfemoral	\$ 13,831,300	ago-18
48	Correa	Yadis Alejandra	1.037.126.698	Chigorodó, Antioquia	Transfemoral	\$ 13,831,300	ago-18
49	García	Wilder Fabian	1.121.868.060	Villavencio, Meta	Transfemoral	\$ 13,831,300	ago-18
50	Chavarría	José Salomon	70.577.906	Medellín, Antioquia	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
51	Clavijo	Henry	71.000.039	Marinilla, Antioquia	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
52	Castrillón	María Patricia	42.899.071	Medellín, Antioquia	Transfemoral	\$ 13,831,300	ago-18
53	Montoya	Fabián de Jesús	70.631.192	Anorí, Antioquia	Transfemoral	\$ 13,831,300	ago-18
54	Lopez	Cristian Abel	1.063.165.834	Lorica, Córdoba	Transfemoral	\$ 13,831,300	ago-18
55	Arizmendi	Luz Marina	63.252.641	Cimitarra, Santander	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
56	Arcila	William Alberto	71171353	Sopetrán, Antioquia	Transtibial	\$ 8,624,800	ago-18
57	Barrero	Eva	1007695539	Soacha, Cundinamarca	Transfemoral	\$ 13,831,300	ago-18
58	Rodriguez	Rubiel	93137817	Espinal, Tolima	Transfemoral	\$ 13,831,300	ago-18

**TOTAL \$ 674,287,800**

Aporte UFC valoraciones \$ 2,843,130

**\$ 677,130,930**



### **3. CAPACITACIÓN MEDICA**

En el año 2016, **UFC** y Mayo Clinic de Rochester, MN, establecieron un Acuerdo de Cooperación para el desarrollo de un programa de especialización médica para profesionales de salud de las Fuerzas Militares de Colombia, denominado **ADVANCED MEDICAL TRAINING PROGRAM FOR COLOMBIAN ARMED FORCES PHYSICIANS**.

El objetivo de este programa es fortalecer el Sistema de Salud Militar que atiende a más de 1'200.000 afiliados en Colombia.

<http://health.usnews.com/best-hospitals/area/mn/mayo-clinic-661MAYO>

Esta capacitación se sustenta en tres programas:

- **Programa de Médicos Visitantes (Visiting Clinician Program)** el cual ofrece la experiencia de capacitación práctica *in situ*. Los participantes tienen la oportunidad de presenciar directamente el tratamiento al paciente durante la formulación de los diagnósticos, asistir y acompañar al paciente a las citas médicas, y participar como observador en el desarrollo de los procedimientos quirúrgicos. Los participantes de este programa asisten a conferencias, seminarios y charlas del departamento médico o división

relacionados al tema de interés. <https://alumniassociation.mayo.edu/international-visitors-come-here-to-learn-the-mayo-way/>

- **Programa de Desarrollo Profesional Continuado de la Mayo Clinic (*Mayo Clinic Continous Professional Development Program*)** comprende la enseñanza de diferentes disciplinas, prácticas médicas y procedimientos quirúrgicos avanzados, dirigidos a médicos, enfermeros, profesionales de la salud y personal paramédico, según sea el caso. <https://ce.mayo.edu/> .
- **Modelo de Atención Médica de la Mayo Clinic (*Mayo Clinic's Model of Care*)** dirigido a la comunidad médica internacional, particularmente a los líderes profesionales de la salud, médicos gerentes, administradores y gestores de procesos. La MC comparte su modelo de gestión y atención al paciente el cual es la base en la sistematización de la práctica de la medicina integral y la cultura de excelencia en el servicio de salud. Esta filosofía de gestión de salud le ha significado la distinción de ser reconocida como el mejor hospital de los EE.UU. A través de presentaciones, visitas guiadas, conversatorios y diálogos con preguntas y respuestas, los participantes obtendrán una completa perspectiva del modelo de gestión integral de la MC en la prestación de salud y servicios al paciente.

### **Financiamiento del Programa de Capacitación Médica:**

El presupuesto del Programa de Capacitación y Entrenamiento para los médicos colombianos de las FFMM en la Mayo Clinic es de **US\$ 350.728** (promedio **US\$7.793,95** / participante) para un total de 45 participantes en 3 años.

**UFC** gestionó 4 fuentes de financiamiento:

- US\$120.000 del Gobierno de los EE.UU
- US\$100.000 de la Fundación Mario Santo Domingo
- US\$10.000 de la Fundación Davivienda
- US\$20.000 Cámara de Comercio de Bogotá
- US\$70.728 aporte en especie por parte de las Fuerzas Militares de Colombia

### **Resultados:**

- A la fecha, 46 médicos -34 del Ejército Nacional y 11 de la Armada- entre ellos 22 mujeres, han asistido a 48 cursos de especialización en la Mayo Clinic.
- La proyección inicial del programa era la capacitación de 45 especialistas, a la fecha ya cumplimos la meta al 100% y se proyecta atender 18 especialistas adicionales con el mismo presupuesto. Esto es gracias a los ahorros en la ejecución de los recursos por parte de UFC en Estados Unidos.
- Las áreas médicas de especialización han sido: Cirugía Microvascular, Enfermedades Infecciosas, Medicina de Emergencia, Tratamiento de Heridas, Cardiología, Endoscopia y Gastroenterología, Neurología, Cuidado Crítico y Neumología, Anestesiología y Medicina Perioperativa, Modelo de Atención Médica de la Mayo Clinic. Este año por primera vez asistieron 3 especialistas en Pediatría.
- Durante el año 2018, 15 (11 mujeres y 4 hombres) médicos asistieron a diferentes cursos en la Mayo Clinic a un costo de **US\$47.883**

## 2018 CAPACITACIÓN MEDICA EN LA MAYO CLINIC

	Nombre	Fuerza	Programa	Duración (días)	Fechas de entrenamiento	Costo por item USD		Total USD
						Matricula	Hospedaje	
1	Nathali Moreno	Ejército	Mayo Clinic Symposium on Anesthesia and Perioperative Medicine 2018	6	Feb. 28-Marzo 5, 2018	800	631	1,431
2	Susana Ramírez	Ejército	Mayo Clinic Symposium on Anesthesia and Perioperative Medicine 2018	6	Feb. 28-Marzo 5, 2018	800	631	1,431
3	Irina Gonzalez	Armada	Mayo Clinic Symposium on Anesthesia and Perioperative Medicine 2018	6	Feb. 28-Marzo 5, 2018	800	1,403	2,203
4	Fabián Montoya	Ejército	Mayo Clinic Neurosurgery Updates Symposium 2018	6	Marzo 7-12, 2018	700	1,728	2,428
5	Verónica Romero	Armada	Multidisciplinary Update in Pulmonary & Critical Care Medicine 2018	7	Abril 11-17, 2018	675	1,351	2,026
6	Diana Carolina Gómez	Ejército	Annual Hospital Medicine for NPs & Pas	6	Junio 19-24, 2018	900	1,153	2,053
7	Carlos Morales	Ejército	Mayo Clinic Model of Care 2018	5	Septiembre 18-22, 2018	1,200	421	1,621
8	Sergio Castellanos	Ejército	Mayo Clinic Model of Care 2018	5	Septiembre 18-22, 2018	1,200	421	1,621
9	Luisa Espinosa	Ejército	Mayo Clinic Model of Care 2018	5	Septiembre 18-22, 2018	1,200	421	1,621
10	Alef Sanabria	Armada	Mayo Clinic Model of Care 2018	5	Septiembre 18-22, 2018	1,200	1,864	3,064
11	Bertha Tous	Ejército	Mayo Clinic Pediatric Days 2018	5	Octubre 6-10, 2018	615	1,263	1,878
12	Maria Cristina Deaza	Ejército	Mayo Clinic Pediatric Days 2018	5	Octubre 6-10, 2018	615	1,263	1,878
13	Lida Rojas	Armada	Mayo Clinic Pediatric Days 2018	5	Octubre 6-10, 2018	615	1,263	1,878
14	Diana Ospina	Ejército	Mayo Clinic Hospital Medicine: Managing Complex Patients 2018	6	Noviembre 6-11, 2018	700	1,575	2,275
15	Wilmar Casiano	Ejército	Mayo Clinic Hospital Medicine: Managing Complex Patients 2018	6	Noviembre 6-11, 2018	700	1,575	2,275
						<b>12,720</b>	<b>16,963</b>	<b>29,683</b>
				<b>Ene-Marzo</b>	<b>Abril-Jun</b>	<b>Jul-Sep</b>	<b>Oct-dic</b>	<b>Total USD</b>
Costo operativo del programa				4549.99	4549.99	4549.99	4549.99	<b>18,200</b>
<b>Costo total del programa 2018</b>								<b>47,883</b>



#### **4. PATROCINIO DEPORTIVO**

El deporte, como práctica disciplinaria, facilita la rehabilitación física y psicológica en las personas en condición de discapacidad. Es una actividad que genera un positivo impacto al brindar a la persona la oportunidad de asumir un reto competitivo, luchar por incrementar su rendimiento y sobrepasar una meta. Al vincularse con otros grupos de deportistas, la persona con discapacidad adquiere mayor seguridad de sí mismo, mejora su bienestar físico, emocional y espiritual, todo lo cual contribuye a una exitosa reinserción social. UFC promueve la vinculación de nuestros beneficiarios en la práctica del deporte.

Gracias al apoyo de la Embajada de Estados Unidos en Colombia y a la organización Achilles International <https://www.achillesinternational.org/> UFC participó con un equipo de atletas,

beneficiarios del programa de atención protésica, en varias competencias a nivel nacional e internacional.

## **Maratón de Bogotá y Medellín**

### **Bogotá**

El grupo de corredores del equipo de **UFC** se conformó con 30 beneficiarios rehabilitados y con 500 corredores patrocinadores, quienes participaron en la Media Maratón de Bogotá portando la camiseta del equipo **UFC**. Empresas como Caracol TV, Fundación El Nogal, Alkosto, Codere y Achilles International participaron y patrocinaron nuestro equipo de corredores.

### **Medellín**

Gracias al apoyo de la Embajada de Estados Unidos en Colombia y a la fundación Achilles International, 15 atletas con discapacidad participaron en la categoría handcycles haciendo un recorrido de 10K. Otro grupo de 105 corredores con prótesis de extremidad inferior corrió 5K. Adicionalmente, **UFC** se encargó de coordinar la logística y participación de los 120 sobrevivientes de minas antipersona, provenientes de diferentes pueblos y caseríos de Antioquia, para participar en la carrera y en un acto de conmemoración a las víctimas del conflicto armado en Colombia en el Museo Casa de la Memoria.

El costo total del evento fue de **COP 64'626.724**.

## **Miami Marathon y Marine Corps Marathon, WDC**

### **Miami**

Por primera vez, **UFC** participó en la Maratón de Miami con un grupo de 9 corredores: 5 corrieron en handcycle y sillas atléticas y los otros 4 corrieron con una prótesis especial para extremidad inferior. La Embajada de Estados Unidos en Bogotá patrocinó los boletos aéreos y los viáticos. Achilles International cubrió los gastos de hospedaje e inscripción a la carrera. La participación de nuestro equipo tuvo un amplio cubrimiento de prensa en diferentes medios locales e internacionales. Dos de los participantes en handcycle, Cristian Torres y Pierry Ramirez quedaron campeones en la categoría de Maratón y Media Maratón respectivamente.

<https://www.youtube.com/watch?v=68ZPmlVacG8>

<https://www.youtube.com/watch?v=5IUdN9HXwoQ>

<https://www.youtube.com/watch?v=IxtmphhYM74>

<https://www.youtube.com/watch?v=vNMFjK3loBw>

<https://www.elnuevoherald.com/deportes/otros-deportes/article197036234.html>

### **Marine Corps**

Este evento deportivo celebrado anualmente en Washington D.C., conlleva un prestigio único al honrar el día del Veterano de Guerra en agradecimiento por el servicio militar prestado a su país. Nuestra fundación, conjuntamente con la Embajada de los EE.UU en Bogotá y con la Fundación Achilles International, patrocinó a 4 veteranos colombianos, deportistas con discapacidad, para participar en esta hermosísima Maratón del cuerpo élite de los Marines que congrega a 30.000 miembros de las Fuerzas de los EE.UU. Nuestros 4 veteranos colombianos participaron en las categorías de Handcycle y atletismo.

La participación de nuestro equipo de colombianos fue documentada por la cadena de televisión NTN24 [https://www.youtube.com/watch?v=N3S\\_8jBXfCw](https://www.youtube.com/watch?v=N3S_8jBXfCw) . Durante su estadía en Washington D.C., nuestros 4 veteranos colombianos visitaron al Embajador de Colombia ante los EE.UU, señor

Francisco Santos y su señora María Victoria García y al Embajador ante la OEA, Dr. Alejandro Ordoñez.

### Otros Patrocinios

**UFC** patrocinó la dotación de vestimenta deportiva y accesorios para el equipo de futbol Titanes Bogotá, conformado por un grupo de personas que sufrieron amputaciones y liderado por nuestro beneficiario Fransua García.

Adicionalmente, UFC gestionó la donación de 2 bicicletas como regalo de navidad para los hijos de sus beneficiarias Emilsen Tabaco y Ana María Serna, ambas sobrevivientes de minas antipersonal quienes han sido atendidas por UFC desde el año 2006 y 2009, respectivamente.

### PATROCINIO DEPORTIVO 2018

Beneficiarios	Apellido	Nombre	Apoyo	Apoyo en efectivo	Donación en especie	Valor total	Patrocinios del evento (efectivo)
30			Media Maratón de Bogotá	\$ 3,876,802		\$ 3,876,802	\$ 41,032,462
120			Maratón de Medellín	\$ 7,826,724	\$ 56,800,000	\$ 64,626,724	\$ 35,131,724
9			Maratón Miami	\$ 4,763,879	\$ 22,950,000	\$ 27,713,879	\$ 1,000,000
4			Marine Corps Washington	\$ 2,606,994	\$ 21,300,000	\$ 23,906,994	
6			Carrera de Buga	\$ 1,050,000		\$ 1,050,000	
2			Maratón de Rionegro	\$ 100,000		\$ 100,000	
12			Dotación guayos equipo de futbol amputados	\$ 1,396,198		\$ 1,396,198	
1	Ospino	Harlen David	Juegos Nacionales Barranquilla	\$ 879,570		\$ 879,570	
1	Perez	Enrique	Silla atlética	\$ 137,500	\$ 4,500,000	\$ 4,637,500	
1	Serna	Ana María	Bicicleta	\$ 30,000	\$ 200,000	\$ 230,000	
1	Tabaco	Emilsen	Bicicleta	\$ 34,600	\$ 200,000	\$ 234,600	
<b>157</b>				<b>\$ 18,825,465</b>	<b>\$ 105,950,000</b>	<b>\$ 124,775,465</b>	<b>\$ 77,164,186</b>



## 5. CONSECUCCIÓN DE RECURSOS

Durante el año 2018 **UFC** recibió **COP 298.048.059** en efectivo por donaciones provenientes de las siguientes fuentes:

<b>DONANTE</b>	<b>VALOR COP</b>
<b>EMPRESA PRIVADA</b>	
Caracol TV	\$ 10,000,000
Codere	\$ 4,050,000
Colombiana de Comercio	\$ 10,000,000
Fundación Bavaria	\$ 10,000,000
Josephine	\$ 1,679,800
MCM	\$ 10,065,000
Nacional de Chocolates	\$ 5,400,000
Pactia	\$ 5,000,000
Servicios Nutresa	\$ 6,840,000
Set-Icap	\$ 8,970,894
Superfuds	\$ 1,472,662
Ottobock	\$ 4,830,000
Banco de Bogotá	\$ 30,000,000
<b>TOTAL EMPRESA PRIVADA</b>	<b>\$ 108,308,356</b>
<b>PERSONAS NATURALES</b>	
Personas naturales	\$ 3,589,000
<b>TOTAL PERSONAS NATURALES</b>	<b>\$ 3,589,000</b>
<b>CONVENIOS ENTIDADES PRIVADAS</b>	
Fundación Mario Santo Domingo	\$ 32,350,000
Fundación Bolívar Davivienda	\$ 27,800,000
Cámara de comercio de Bogotá	\$ 56,000,000
Fundación El Nogal	\$ 40,718,479
<b>TOTAL CONVENIOS ENTIDADES</b>	<b>\$ 156,868,479</b>
<b>CONVENIOS ENTIDADES PUBLICAS</b>	
Alcaldía de Pisba	\$ 15,478,000
<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	
DOS/NCSC	\$ 8,876,724
OEA	\$ 4,927,500
<b>TOTAL COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>\$ 13,804,224</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 298,048,059</b>

## 6. ATENCIÓN MÉDICA Y PROTESICA ACUMULADA (2004-2018)

A la fecha, y durante los últimos 14 años, **354** colombianos en condición de discapacidad han recibido, en forma periódica, una atención médica integral de alta calidad tecnológica, para alcanzar una plena recuperación física y psicológica. Cientos de médicos de diversas especialidades, tanto en Colombia como en los EE.UU, generosamente han brindado sus servicios profesionales y realizando más de **766** intervenciones médicas de considerable complejidad para la recuperación funcional de nuestros beneficiarios.

- **506 cirugías y tratamientos protésicos en Colombia**
- **190 cirugías en los EEUU**
- **766 Total Tratamientos Médicos\***

\*No incluye citas médicas, fisioterapias, terapias psicológicas, apoyo psicosocial

## VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONA ANUALES (2006- 31 de Enero 2019)



- En el año 2018 el número de víctimas de minas antipersona se triplicó por causa de los grupos armados ilegales quienes controlan las zonas estratégicas del narcotráfico y la minería. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/victimas-de-minas-antipersona-en-colombia-durante-el-2018-304680>
- A enero del 2019, el número acumulado del total de víctimas en Colombia alcanzó la cifra de **11.699** personas, de las cuales un 80% aproximadamente sobrevive la explosión, pero sufre graves lesiones como amputaciones de extremidades.
- Los departamentos más afectados por minas antipersona son: Antioquia, Meta, Caquetá, Nariño y Norte de Santander.

Según el informe de Landmine Monitor, fuente oficial del registro mundial de incidentes por minas antipersona <http://www.the-monitor.org/en-gb/reports/2018/colombia/casualties.aspx>, Colombia arrojó el siguiente resultado durante año 2017:

- Durante el 2017, 71% de las víctimas fueron civiles, siendo el porcentaje más alto registrado por el DAICMA (Dirección para la acción integral contra las minas antipersonal) desde 1990.
- En Colombia hay víctimas e minas antipersona en 32 departamentos del país. Son artefactos explosivos improvisados, no minas producidas industrialmente.
- En el 2017 se registraron 57 víctimas por minas antipersona, lo que significa un decrecimiento del 36% frente al año 2016 (89 víctimas).

## **7. RESULTADOS FINANCIEROS**

La Ley 1314 del año 2009 estableció la normativa y la aplicación de los Principios y Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de Información (**NIIF**), la cual comprende un conjunto de estándares internacionales y prácticas de contabilidad que determinan la nueva modalidad de presentación anual de la información financiera de las organizaciones empresariales, sociales y sin ánimo de lucro. Desde hace décadas, la **NIIF** ha sido acogida por una gran mayoría de países que cumplen con el International Accounting Standards Board (IASB). Colombia es uno de los pocos países que no había adoptado esta normativa contable internacional. De acuerdo con el cronograma establecido por la Ley 1314 y por los sucesivos decretos de reglamentación de la normativa NIIF, la fundación **UNITED FOR COLOMBIA** quedó obligada a presentar, desde el año fiscal 2016, sus estados financieros bajo la nueva norma **NIIF**.

FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA  
 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018  
 (Expresados en pesos)

	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Activos</b>			
Efectivo	3	\$ 135,449,973	184,706,704
Cuentas por cobrar	4	10,802,205	5,485,743
Activos por impuestos corrientes		-	-
<b>Total activos</b>		<b>\$ <u>146,252,178</u></b>	<b><u>190,192,447</u></b>
<b>Pasivos</b>			
Cuentas por pagar	5	756,002	241,194
Pasivos por impuesto corrientes	6	1,126,549	156,615
<b>Total pasivos</b>		<b>\$ <u>1,882,551</u></b>	<b><u>397,809</u></b>
<b>Activos netos</b>			
Fondo social	7	10,000,000	10,000,000
Excedentes acumulados ejercicios anteriores		180,137,239	217,978,046
Excedentes retenidos por convergencia		(342,601)	(342,601)
(Déficit) exceso de ingresos sobre gastos		(45,425,011)	(37,840,807)
<b>Total activos netos</b>		<b>\$ <u>144,369,627</u></b>	<b><u>189,794,638</u></b>
<b>Total pasivos y activos netos</b>		<b>\$ <u>146,252,178</u></b>	<b><u>190,192,447</u></b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

*CATALINA ALVAREZ R*

Catalina Álvarez Raigoza  
 Representante Legal

*Maria Nelly Hernandez Garzon*  
 María Nelly Hernández Garzón  
 Contadora  
 T.P. 89510 - T

FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA  
Estado de Actividades  
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018  
(Expresados en pesos)

	Notas	31 de diciembre de	
		2018	2017
Ingresos de actividades ordinarias	8	\$ 298,048,059	440,860,502
Costos de actividades ordinarias	9	216,380,392	327,825,702
<b>Utilidad bruta</b>		<b>81,667,667</b>	<b>113,034,800</b>
Otros ingresos		1,583	138,695
Gastos de administración			
Honorarios	10	55,472,000	59,506,000
Impuestos	11	4,527,738	7,011,956
Arrendamientos		3,950,000	3,840,000
Seguros		306,200	110,068
Servicios	12	1,338,620	12,470,714
Gastos legales		1,435,300	1,165,650
Mantenimiento y reparaciones		-	-
Gastos de viaje	13	684,273	13,104,198
Diversos	14	58,519,051	52,950,498
Total gastos operacionales		126,233,182	150,159,084
Otros gastos	15	33,172	278,539
<b>Resultado de actividades de operación</b>		<b>(44,597,104)</b>	<b>(37,264,128)</b>
Gastos financieros		827,907	576,679
<b>(Déficit) exceso de ingresos sobre gastos</b>		<b>\$ (45,425,011)</b>	<b>(37,840,807)</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

CATALINA ALVAREZ R

Catalina Álvarez Raigoza  
Representante Legal



María Nelly Hernández Garzón  
Contadora  
T.P. 89510 - T

FUNDACIÓN UNITED FOR COLOMBIA  
 Estado de Flujos de Efectivo  
 Año que terminó el 31 de diciembre de 2018  
 (Expresado en pesos)

	31 de diciembre de	
	2018	2017
(Déficit) exceso del ejercicio	\$ (45,425,011)	(37,840,807)
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Cuentas por cobrar	(5,316,462)	128,164,127
Activos por impuestos corrientes	-	48,109
Cuentas por pagar	514,808	(7,392,002)
Pasivos por impuesto corrientes	969,934	29,752
Efectivo neto procedente (usado en) de actividades de operación	(49,256,731)	83,009,180
Aumento (disminución) neto en efectivo	(49,256,731)	83,009,180
Efectivo y equivalentes del efectivo al comienzo del año	184,706,704	101,697,524
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del año	\$ 135,449,973	184,706,704

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

*CATALINA ALVAREZ R*

Catalina Álvarez Raigoza  
 Representante Legal

*Maria Nelly Hernandez Garzon*  
 María Nelly Hernández Garzón  
 Contadora  
 T.P. 89510 - T

FUNDACIÓN UNITED FOR COLOMBIA

Estado de Cambios en el Activo Neto

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018

(Expresado en pesos)

	Fondo Social	Excedentes acumulados ejercicio anteriores	Excedentes retenidos por convergencia	Excedente o Deficit del ejercicio	Total patrimonio
Saldo inicial al 01 de enero de 2017	\$ 10,000,000				227,635,444
Traslado del excedente del ejercicio y de periodos anteriores		124,969,678	(342,601)	93,008,368	0
Excedente del ingresos sobre gastos		93,008,368		(93,008,368)	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 10,000,000	\$ 217,978,046	(342,601)	-37,840,807	189,794,638
Traslado del excedente del ejercicio y de ejercicios anteriores		-37,840,807		37,840,807	
(Deficit) exceso de ingresos sobre gastos			(342,601)	(45,425,011)	(45,425,011)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$ 10,000,000	\$ 180,137,239		(45,425,011)	144,369,627

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

CATALINA DUAPEZ R

Catalina Álvarez Raigoza  
Representante Legal

  
Mery Nelly Hernández Garzón  
Contadora  
T.P. 89510 - T

# FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018

(Expresadas en pesos)

### **(1) Naturaleza y Objeto Social**

Fundación United For Colombia es una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por la Ley colombiana, se constituyó mediante documento privado No. 001 del 19 de noviembre de 2004 bajo el número 0794 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro. La duración de la Fundación es indefinida. El domicilio de la entidad es la carrera 11 No. 92 – 20 oficina 330B en la ciudad de Bogotá.

Su objeto social es propender por la rehabilitación, desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas colombianas del conflicto interno, al igual que la búsqueda de la concientización de la población civil sobre los impactos sociales relacionados con los diferentes aspectos del conflicto interno. En desarrollo de su objeto, la Fundación puede realizar las actividades necesarias o apropiadas para recaudar y ejecutar fondos, bien sea de fuentes públicas o privadas, como aceptar donaciones en dinero o en especie.

### **(2) Bases de preparación de los estados financieros y principales políticas contables**

#### **(a) Marco Normativo**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) – NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2015.

Actualmente las normas internacionales de información financiera no contienen orientación específica para el régimen contable y la presentación de estados financieros de las organizaciones sin ánimo de lucro o de las organizaciones no gubernamentales. En los casos en que esas normas no aborden o den orientación sobre el tratamiento de las transacciones propias del sector de entidades sin ánimo de lucro, las políticas de contabilidad atienden a los principios generales de esas normas enumeradas en el marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

(Continúa)

## FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA

### Notas a los Estados Financieros

#### **(b) Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

#### **(c) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de Fundación United For Colombia se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional y la moneda de presentación.

Toda la información es presentada en pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

#### **(d) Políticas contables significativas**

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente en los estados financieros, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

#### **(e) Instrumentos financieros básicos**

##### **Activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho de recibir efectivo o pagar en el futuro.

**Los instrumentos financieros básicos de la Fundación son:**

##### **Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se medirán al costo histórico y se registran por el valor expresado en la cuenta de cobro.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

##### **Efectivo**

El efectivo se compone de los saldos en efectivo (caja, bancos, cuentas de ahorro).

La Fundación no tiene efectivo restringido.

## FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA

### Notas a los Estados Financieros

#### (f) Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias de la Fundación United For Colombia son originados por donaciones recibidas en efectivo y soportadas por cuentas de cobros. La Fundación determinó que se garantiza el recaudo de las donaciones por lo tanto en la base contable acumulativa los ingresos se asignan al período contable en que se ganan, independientemente de que se reciba o no el efectivo; según este criterio, los gastos en que se incurre para ganar los ingresos se deducen de los respectivos ingresos, sin importar si en efecto fue desembolsado.

#### (g) Impuestos gravámenes y tasas

El fundamento jurídico para las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, en este caso para la Fundación United For Colombia, se encuentra en el Estatuto Tributario desde el artículo 356 hasta el artículo 364, en el Decreto 427 de 1996, Decreto 4400 del 2004 (recopilados entre los artículos 1.2.1.5.1 y 1.2.1.5.20 del DUT 1625 de 2016) y Decreto 640 del 2005, la Ley 1607 del 2012 y el artículo 44 de la ley 1739 del 2014. Además los cambios introducidos en la Ley 1819 de 2016 en los artículos del Estatuto Tributario 125, 147, 257, 304, 356-1 al 356-3, 364-3, 364-4, 358 y 358-1.

#### (3) Efectivo

El siguiente es un resumen del efectivo:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Caja	500,000	500,000
Bancos	1,946,992	1,946,992
Cuentas de ahorro	133,002,980	182,259,712
	<u>135,449,972</u>	<u>184,706,704</u>

No existen restricciones sobre el efectivo.

#### (4) Cuentas por cobrar

(Continúa)

## FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA

### Notas a los Estados Financieros

El siguiente es un resumen de las cuentas por cobrar:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Anticipo contratistas	75,991	478,007
Ingresos por cobrar por donaciones	10,726,214	5,007,735
	<u>10,802,205</u>	<u>5,485,742</u>

El aumento en los ingresos por cobrar corresponde al saldo de la donación comprometida por la Fundación el Nogal (\$10.726.214), cuyo pago ingresó en febrero de 2019, se conserva el saldo (\$7.735) en Payu Colombia S.A.S.

#### **(5) Cuentas por pagar**

El siguiente es un resumen de las cuentas por pagar:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Cuentas por Pagar Proveedores</b>		-
Ortohoproaxis sas	408,900	
Noche Lizeth Paola	5,832	
Reembolsos caja menor	341,270	241,194
	<u>756,002</u>	<u>241,194</u>

#### **(6) Pasivos por impuestos corrientes**

El siguiente es un detalle de los impuestos corrientes pagar:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Retencion en la fuente por pagar	1,056,000	46,160
Impuestos de industria y comercio retenido	70,549	110,455
	<u>1,126,549</u>	<u>156,615</u>

#### **(7) Fondo Social**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Fondo Social está constituido por los aportes efectuados por los miembros fundadores por \$10.000.000.

(Continúa)

## FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA

### Notas a los Estados Financieros

#### **(8) Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias, corresponden a las donaciones recibidas:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Camara de Comercio de Bogotá	56,000,000	-
Fundacion el Nogal	40,718,479	-
Fundacion Mario Santo Domingo	32,350,000	101,798,982
Corporacion Banco de Bogota para el fomento de la educacion	30,000,000	-
Fundacion Bolivar Davivienda	27,800,000	-
Municipio de Pisba	15,478,000	-
Corporacion maraton internacional de Medellin C.S.A.L	10,065,000	50,215,000
Caracol TV	10,000,000	10,000,000
Colombiana de Comercio S.A.	10,000,000	10,000,000
Fundacion Bavaria S.A.	10,000,000	24,000,000
KPMG S.A.S.	-	9,600,000
Set Icap FX S.A.	8,970,894	7,428,500
Fundacion National Center for State Courts NCSC Colombia	8,876,724	25,400,320
Servicios Nutresa S.A.S	6,840,000	14,670,000
Compañía Nacional de Chocolates S.A.S	5,400,000	7,720,000
Pactia S.A.S.	5,000,000	6,000,000
Organizacion de los Estados Americanos	4,927,500	10,260,000
Otto Bock Healt Care Andina LTDA	4,830,000	-
Henao Villamil David Eduardo	-	3,600,000
Igerencia S.A.S.	-	3,000,000
Codere Colombia S.A.	2,430,000	2,000,000
Borrero Quintero Florencia (Id. 38953938	2,200,000	2,400,000
Original Vagabonds Colombia S.A.S	1,679,800	2,771,300
Bingos Codere S.A.	1,620,000	3,000,000
Superfuds S.A.S.	1,472,662	-
Donaciones menores	1,389,000	1,300,000
Inversiones Toronto S.A.S.	-	1,100,000
Inversiones Vaquita Express S.A.S.	-	1,000,000
Department of State International Narcotics and Law Enforcem	-	128,396,400
Caja de Compensacion Familiar de Antioquia	-	5,000,000
Celsia S.A. ESP	-	5,000,000
Constructura tunel del Oriente S.A.S	-	2,500,000
Arus	-	1,700,000
Ion-Innovacion Orientada a los Negocios S.A.S	-	1,000,000
	<b>298,048,059</b>	<b>440,860,502</b>

(Continúa)

## FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA

### Notas a los Estados Financieros

#### **(9) Costos de actividades ordinarias**

La Fundación ha determinado clasificar los rubros de costos por servicios sociales, incluyendo los costos incidentales, como gastos de actividades ordinarias que para los años que terminaron el 31 de diciembre son:

#### **Costos**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Servicio postal y de correo	84,900	39,000
<b><u>Servicios Sociales y salud - Tratamiento de rehabilitación</u></b>		
Corporación maratón internacional de Medellín	-	62,429,535
Fundacion United for Colombia USA (1)	142,175,293	99,411,200
Otto Bock Health Care Andina Ltda	12,747,018	16,835,000
Centro Integral de Rehabilitacion de Colombia	2,980,172	-
Salud Visual Integral EU	1,800,000	-
Ortohoproaxis S.A.S	509,500	1,075,400
Liga de Discapacidad Fisica	480,000	-
Instituto Nacional para Ciegos Inci	302,250	262,400
Ortopedia Cenop S.A.S	70,000	-
Costos restaurante, cafeteria y atenciones	24,000	68,982
<b><u>Costos Honorarios</u></b>		
Palacios Lopez Guillermo Andres	11,900,000	20,400,000
Bernal Claudia	5,500,000	-
Noche Lizeth Paola	3,000,000	-
Taxis y buses	2,718,600	3,473,580
Apoyo Educativo	-	230,000
<b><u>Costos Incidentales</u></b>		
De transporte	20,174,208	27,491,342
Viaticos y tiquetes (2)	7,514,444	4,370,830
De Hospedaje (3)	1,897,700	418,000
Diversos	1,722,152	81,468,432
De alimentación	570,955	452,000
De gastos medicos y drogas	209,200	9,400,000
	<b><u>216,380,392</u></b>	<b><u>327,825,702</u></b>

(1) Corresponde a costos incurridos por la realización del programa de Capacitación Médica Avanzada para miembros de las Fuerzas Militares, desarrollado por la Fundación United for Colombia en Estados Unidos.

(Continúa)

## FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA

### Notas a los Estados Financieros

- (2) El costo de viáticos y tiquetes presentan incremento en el año 2018 respecto al año 2017, en razón a que en ese año se realizó apoyo de traslado de beneficiarios para asistir a los diferentes eventos de Bogotá y Medellín especialmente.
- (3) El costo de hospedaje presento incremento en el año 2018 respecto al año 2017, en razón a que en ese año se realizó apoyo de traslado de beneficiarios para asistir a los diferentes eventos de Bogotá y Medellín especialmente.

#### **(10) Gastos de administración – Honorarios**

Detalle de los gastos de administración por honorarios:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Alvarez Raigoza Catalina	36,000,000	36,000,000
Maria Nelly Hernandez Garzon	9,872,000	8,856,000
KPMG	9,600,000	9,600,000
Guillermo Andres Palacios López	-	1,700,000
Ana Lucila Herrera Ochoa	-	1,500,000
Luz Angela Guzman Zapatero	-	1,000,000
Diana Pinzón		850,000
	<u>55,472,000</u>	<u>59,506,000</u>

#### **(11) Gastos de administración – Impuestos**

Detalle de los gastos de administración por impuestos:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto a las ventas descontables	3,092,037	5,639,215
Gravámen al movimiento financiero	1,421,412	1,315,444
De consumo	14,289	57,297
	<u>4,527,738</u>	<u>7,011,956</u>

#### **(12) Gastos de administración – Servicios**

Detalle de los gastos de administración por servicios:

(Continúa)

## FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA

### Notas a los Estados Financieros

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Asistencia Técnica	-	7,305,637
Procesamiento electrónico de datos	-	3,008,000
Teléfono	-	455,125
Transportes, Fletes y acarreos	890,300	1,293,200
Correo portes y telegramas	290,820	301,752
Otros	157,500	107,000
	<u><b>1,338,620</b></u>	<u><b>12,470,714</b></u>

La disminución se generó principalmente por la optimización de gastos en los rubros de asistencia técnica y procesamiento electrónico de datos que no fueron necesarios en el 2018.

#### **(13) Gastos de administración – De viaje**

Detalle de los gastos de administración viajes:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Alojamiento y manutención	-	313,290
Pasajes Aereos	684,273	12,790,908
	<u><b>684,273</b></u>	<u><b>13,104,198</b></u>

#### **(14) Gastos de administración - Diversos**

Detalle de los gastos de administración diversos:

(Continúa)

## FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA

### Notas a los Estados Financieros

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Eventos Fundacion United For Colombia (1)	55,576,376	47,389,710
Taxis y buses	1,167,389	3,163,303
Utiles, Papeleria y fotocopias	734,825	1,143,965
Elementos de aseo y cafeteria	549,702	123,965
Gastos de representación y relaciones Publicas	355,292	444,199
Otros	93,467	1,966
Parqueaderos	42,000	31,390
Microfilmación	-	652,000
	<u>58,519,051</u>	<u>52,950,498</u>

(1) Corresponde a la participación de la Fundación en las diferentes carreras atléticas de Bogotá y Medellín especialmente.

El siguiente es el detalle de los eventos realizados:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Media Maratón de Bogotá	35,465,876	29,010,000
Maratón de las flores	18,878,000	15,366,000
Maratón de Miami	659,500	-
Maratón de Washington	573,000	3,013,710
	<u>55,576,376</u>	<u>47,389,710</u>

#### Eventos subsecuentes

No se presentan eventos subsecuentes en la Fundación United For Colombia, entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.

(Continúa)

## **8. PLAN DE ACCION 2019**

Para la ejecución de los diversos programas, **UFC** continuará con la estrategia de consecución de recursos convocando la participación y aportes de las empresas del sector privado, de las organizaciones de segundo piso, asociaciones y personas naturales, tanto en Colombia como en los EE.UU.

UFC profundizará el fortalecimiento de alianzas estratégicas con fundaciones, organizaciones y empresas para complementar y robustecer la atención de los beneficiarios y los programas de inclusión social: apoyo educativo, vocacional y/o laboral.

UFC mantendrá el esquema de colaboración con los estudiantes practicantes de la Universidad de la Sabana quienes apoyan en los procesos administrativos y de comunicación.

### **8.1 ATENCIÓN PROTESICA:**

**UFC** enfocará sus esfuerzos para continuar con el proceso de atención de los civiles orientado al mantenimiento y/o reemplazo de las prótesis en el caso de que las EPS no brinde la cobertura de adaptación protésica.

La atención se realizará conjuntamente con el CIREC y Hughes International Clinics, contando con la subvención económica de la Embajada de Estados Unidos para sufragar los costos incidentales.

Las brigadas de protetización se realizarán en los meses de mayo y octubre del 2019.

Para casos de amputaciones de mayor complejidad, la empresa OttoBock será la encargada de la adaptación protésica.

La meta de atención es para un grupo de 60 beneficiarios a un costo estimado de 200 millones de pesos.

**UFC** continuará con los esfuerzos para formalizar el ingreso de nuestros beneficiarios en el programa gubernamental "Ruta de Atención de Víctimas" que garantiza la atención protésica de por vida con las EPS.

### **8.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA MÉDICOS DE LAS FFMM DE COLOMBIA EN LA MAYO CLINIC, USA**

Para el 2019 se estima capacitar a 18 oficiales miembros del Ejército y la Armada, incluyendo mujeres, a un costo estimado de US\$40,000. Las áreas de entrenamiento serán: Medicina perioperativa, pediatría, modelo de atención de la Mayo Clinic. Actualmente ya se encuentra aprobada la participación de un Anestesiólogo del Ejército para el programa de Visiting Clinician en el mes de junio.

### **8.3 PATROCINIO EVENTOS DEPORTIVOS Y PROTESIS COMPETITIVAS**

Para el caso de los miembros de la Fuerza Pública, **UFC** continuará en la consecución de recursos para patrocinar prótesis especializadas para aquellos que practiquen algún deporte de forma competitiva. El equipo de la fundación tendrá presencia en la Maratón de Miami, Media Maratón de Bogotá, Maratón de las Flores, Marine Corps.

#### **8.4 FIESTA VALLENATA CLUB EL NOGAL**

Este evento de consecución de fondos se realizará el 18 de octubre con presentación del reconocido cantante vallenato Ivo Diaz.

**ACTA No. 0028**  
**De la reunión ordinaria de Junta Directiva**  
**Fundación United for Colombia**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 20 del mes de marzo de 2019, siendo las 5:30 p.m., se reunieron los miembros de la Junta Directiva de la Fundación United for Colombia (en adelante la "Fundación") para adelantar la reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria hecha por medio escrito efectuado por la Directora de la Fundación el día 12 de marzo y cumpliendo con el tiempo de antelación para la citación de acuerdo a los Estatutos y a la Ley. A dicha reunión asistieron los siguientes miembros de la Junta Directiva:

1. Gabriela Febres-Cordero
2. Wilson Marcial Calderón
3. Lina Marcela Ortiz
4. Andrés Esteban Reyes

A la reunión también asistieron los siguientes invitados:

1. Catalina Álvarez, Directora Ejecutiva de la Fundación en Colombia
2. María Nelly Hernández, Contadora de la Fundación en Colombia
3. Claudia Bernal, Coordinadora Social de la Fundación

En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
  2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
  3. Presentación de la gestión de la Fundación. (Anexo 1)
  4. Revisión y aprobación de los Estados Financieros Certificados a 31 de Diciembre de 2018 (Anexo 2)
  5. Puntos Varios.
1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

**1. Verificación del quórum.**

Verificada la asistencia se constató que se encontraban 4 miembros de la Junta Directiva, por lo que se constituyó quorum para deliberar y decidir de conformidad con los estatutos de la Fundación.

**2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión**

Por unanimidad, los miembros presentes de la Junta Directiva eligieron como Presidente y Secretaria de la reunión a la señora Gabriela Febres-Cordero y a la señora Lina Marcela Ortiz, respectivamente, identificadas como aparece al pie de sus firmas y quienes también fueron nombrados por unanimidad como comisionadas para la elaboración, aclaración, corrección, firma y aprobación del acta.

I

### **3. Presentación de la gestión de la Fundación (Anexo 1)**

La señora Gabriela Febres-Cordero realizó la presentación sobre la gestión de la Fundación con el siguiente contenido:

- Resumen ejecutivo
- Programas de asistencia médica/protésica
- Capacitación médica
- Consecución de recursos
- Atención médica y protésica acumulada
- Plan de acción 2019

### **4. Revisión y aprobación de los Estados Financieros Certificados a 31 de Diciembre de 2018 (Anexo 2)**

La señora Gabriela Febres-Cordero, presentó los Estados Financieros Certificados a diciembre 31 de 2018 y los puso a consideración de los miembros de Junta, explicando que éstos aún no han sido auditados por parte de su Revisor Fiscal, KPMG.

Los miembros de la Junta Directiva aprobaron por unanimidad dichos estados financieros, los cuales se adjuntan a la presente acta y hacen parte de la misma.

### **5. Puntos Varios.**

Se discutieron varias ideas para generar más impacto en la presentación de cifras de la Fundación:

Hacer un benchmarking con los informes de gestión de otras fundaciones para adoptar una metodología para la presentación de resultados que incluyan los aportes en dinero o en especie de los aliados en la ejecución de los programas de la fundación, así mismo poder elaborar un informe tipo brochure que incluya el respaldo de las empresas y donantes que apoyan a la Fundación.

### **1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.**

Sometida a consideración de los miembros de Junta Directiva, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por los presentes en la reunión de la Junta Directiva.

  
\_\_\_\_\_  
**Gabriela Febres-Cordero**  
Presidente y comisionada  
C.C 1.136.881.258

  
\_\_\_\_\_  
**Lina Marcela Ortiz**  
Secretaria y comisionada  
C.C. 36.297.290

FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA  
 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018  
 (Expresados en pesos)

	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Activos</b>			
Efectivo	3	\$ 135,449,973	184,706,704
Cuentas por cobrar	4	10,802,205	5,485,743
Activos por impuestos corrientes		-	-
<b>Total activos</b>		<b>\$ <u>146,252,178</u></b>	<b><u>190,192,447</u></b>
<b>Pasivos</b>			
Cuentas por pagar	5	756,002	241,194
Pasivos por impuesto corrientes	6	1,126,549	156,615
<b>Total pasivos</b>		<b>\$ <u>1,882,551</u></b>	<b><u>397,809</u></b>
<b>Activos netos</b>			
Fondo social	7	10,000,000	10,000,000
Excedentes acumulados ejercicios anteriores		180,137,239	217,978,046
Excedentes retenidos por convergencia		(342,601)	(342,601)
(Déficit) exceso de ingresos sobre gastos		(45,425,011)	(37,840,807)
<b>Total activos netos</b>		<b>\$ <u>144,369,627</u></b>	<b><u>189,794,638</u></b>
<b>Total pasivos y activos netos</b>		<b>\$ <u>146,252,178</u></b>	<b><u>190,192,447</u></b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

*CATALINA ALVAREZ R*

Catalina Álvarez Raigoza  
 Representante Legal

*Maria Nelly Hernandez Garzon*  
 María Nelly Hernández Garzón  
 Contadora  
 T.P. 89510 - T

FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA  
Estado de Actividades  
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018  
(Expresados en pesos)

	Notas	31 de diciembre de	
		2018	2017
Ingresos de actividades ordinarias	8	\$ 298,048,059	440,860,502
Costos de actividades ordinarias	9	216,380,392	327,825,702
<b>Utilidad bruta</b>		<b>81,667,667</b>	<b>113,034,800</b>
Otros ingresos		1,583	138,695
Gastos de administración			
Honorarios	10	55,472,000	59,506,000
Impuestos	11	4,527,738	7,011,956
Arrendamientos		3,950,000	3,840,000
Seguros		306,200	110,068
Servicios	12	1,338,620	12,470,714
Gastos legales		1,435,300	1,165,650
Mantenimiento y reparaciones		-	-
Gastos de viaje	13	684,273	13,104,198
Diversos	14	58,519,051	52,950,498
Total gastos operacionales		126,233,182	150,159,084
Otros gastos	15	33,172	278,539
<b>Resultado de actividades de operación</b>		<b>(44,597,104)</b>	<b>(37,264,128)</b>
Gastos financieros		827,907	576,679
<b>(Déficit) exceso de ingresos sobre gastos</b>		<b>\$ (45,425,011)</b>	<b>(37,840,807)</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

CATALINA ALVAREZ R

Catalina Álvarez Raigoza  
Representante Legal



María Nelly Hernández Garzón  
Contadora  
T.P. 89510 - T

FUNDACIÓN UNITED FOR COLOMBIA  
 Estado de Flujos de Efectivo  
 Año que terminó el 31 de diciembre de 2018  
 (Expresado en pesos)

	31 de diciembre de	
	2018	2017
(Déficit) exceso del ejercicio	\$ (45,425,011)	(37,840,807)
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Cuentas por cobrar	(5,316,462)	128,164,127
Activos por impuestos corrientes	-	48,109
Cuentas por pagar	514,808	(7,392,002)
Pasivos por impuesto corrientes	969,934	29,752
Efectivo neto procedente (usado en) de actividades de operación	(49,256,731)	83,009,180
Aumento (disminución) neto en efectivo	(49,256,731)	83,009,180
Efectivo y equivalentes del efectivo al comienzo del año	184,706,704	101,697,524
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del año	\$ 135,449,973	184,706,704

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

*CATALINA ALVAREZ R*

Catalina Álvarez Raigoza  
 Representante Legal

*Maria Nelly Hernández Garzón*  
 María Nelly Hernández Garzón  
 Contadora  
 T.P. 89510 - T

FUNDACIÓN UNITED FOR COLOMBIA

Estado de Cambios en el Activo Neto

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018

(Expresado en pesos)

	Fondo Social	Excedentes acumulados ejercicio anteriores	Excedentes retenidos por convergencia	Excedente o Deficit del ejercicio	Total patrimonio
Saldo inicial al 01 de enero de 2017	\$ 10,000,000				227,635,444
Traslado del excedente del ejercicio y de periodos anteriores		124,969,678	(342,601)	93,008,368	0
Excedente del ingresos sobre gastos		93,008,368		(93,008,368)	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 10,000,000	\$ 217,978,046	(342,601)	-37,840,807	189,794,638
Traslado del excedente del ejercicio y de ejercicios anteriores		-37,840,807		37,840,807	
(Deficit) exceso de ingresos sobre gastos			(342,601)	(45,425,011)	(45,425,011)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$ 10,000,000	\$ 180,137,239		(45,425,011)	144,369,627

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

CATALINA DUAPEZ R

Catalina Álvarez Raigoza  
Representante Legal

  
Mery Nelly Hernández Garzón  
Contadora  
T.P. 89510 - T

# FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018

(Expresadas en pesos)

### **(1) Naturaleza y Objeto Social**

Fundación United For Colombia es una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por la Ley colombiana, se constituyó mediante documento privado No. 001 del 19 de noviembre de 2004 bajo el número 0794 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro. La duración de la Fundación es indefinida. El domicilio de la entidad es la carrera 11 No. 92 – 20 oficina 330B en la ciudad de Bogotá.

Su objeto social es propender por la rehabilitación, desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas colombianas del conflicto interno, al igual que la búsqueda de la concientización de la población civil sobre los impactos sociales relacionados con los diferentes aspectos del conflicto interno. En desarrollo de su objeto, la Fundación puede realizar las actividades necesarias o apropiadas para recaudar y ejecutar fondos, bien sea de fuentes públicas o privadas, como aceptar donaciones en dinero o en especie.

### **(2) Bases de preparación de los estados financieros y principales políticas contables**

#### **(a) Marco Normativo**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) – NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2015.

Actualmente las normas internacionales de información financiera no contienen orientación específica para el régimen contable y la presentación de estados financieros de las organizaciones sin ánimo de lucro o de las organizaciones no gubernamentales. En los casos en que esas normas no aborden o den orientación sobre el tratamiento de las transacciones propias del sector de entidades sin ánimo de lucro, las políticas de contabilidad atienden a los principios generales de esas normas enumeradas en el marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

(Continúa)

**FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA****Notas a los Estados Financieros****(b) Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de Fundación United For Colombia se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional y la moneda de presentación.

Toda la información es presentada en pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**(d) Políticas contables significativas**

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente en los estados financieros, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

**(e) Instrumentos financieros básicos****Activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho de recibir efectivo o pagar en el futuro.

**Los instrumentos financieros básicos de la Fundación son:**

**Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se medirán al costo histórico y se registran por el valor expresado en la cuenta de cobro.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

**Efectivo**

El efectivo se compone de los saldos en efectivo (caja, bancos, cuentas de ahorro).

## FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA

### Notas a los Estados Financieros

La Fundación no tiene efectivo restringido.

#### (f) Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias de la Fundación United For Colombia son originados por donaciones recibidas en efectivo y soportadas por cuentas de cobros. La Fundación determinó que se garantiza el recaudo de las donaciones por lo tanto en la base contable acumulativa los ingresos se asignan al período contable en que se ganan, independientemente de que se reciba o no el efectivo; según este criterio, los gastos en que se incurre para ganar los ingresos se deducen de los respectivos ingresos, sin importar si en efecto fue desembolsado.

#### (g) Impuestos gravámenes y tasas

El fundamento jurídico para las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, en este caso para la Fundación United For Colombia, se encuentra en el Estatuto Tributario desde el artículo 356 hasta el artículo 364, en el Decreto 427 de 1996, Decreto 4400 del 2004 (recopilados entre los artículos 1.2.1.5.1 y 1.2.1.5.20 del DUT 1625 de 2016) y Decreto 640 del 2005, la Ley 1607 del 2012 y el artículo 44 de la ley 1739 del 2014. Además los cambios introducidos en la Ley 1819 de 2016 en los artículos del Estatuto Tributario 125, 147, 257, 304, 356-1 al 356-3, 364-3, 364-4, 358 y 358-1.

#### (3) Efectivo

El siguiente es un resumen del efectivo:

	2018	2017
Caja	500,000	500,000
Bancos	1,946,992	1,946,992
Cuentas de ahorro	133,002,980	182,259,712
	<b>135,449,972</b>	<b>184,706,704</b>

No existen restricciones sobre el efectivo.

(Continúa)

**FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA**  
**Notas a los Estados Financieros**

**(4) Cuentas por cobrar**

El siguiente es un resumen de las cuentas por cobrar:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Anticipo contratistas	75,991	478,007
Ingresos por cobrar por donaciones	10,726,214	5,007,735
	<u>10,802,205</u>	<u>5,485,742</u>

El aumento en los ingresos por cobrar corresponde al saldo de la donación comprometida por la Fundación el Nogal (\$10.726.214), cuyo pago ingreso en febrero de 2019, se conserva el saldo (\$7.735) en Payu Colombia S.A.S.

**(5) Cuentas por pagar**

El siguiente es un resumen de las cuentas por pagar:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Cuentas por Pagar Proveedores</b>		-
Ortohoproaxis sas	408,900	
Noche Lizeth Paola	5,832	
Reembolsos caja menor	341,270	241,194
	<u>756,002</u>	<u>241,194</u>

**(6) Pasivos por impuestos corrientes**

El siguiente es un detalle de los impuestos corrientes pagar:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Retencion en la fuente por pagar	1,056,000	46,160
Impuestos de industria y comercio retenido	70,549	110,455
	<u>1,126,549</u>	<u>156,615</u>

**(7) Fondo Social**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Fondo Social está constituido por los aportes efectuados por los miembros fundadores por \$10.000.000.

(Continúa)

**FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA**

**Notas a los Estados Financieros**

**(8) Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias, corresponden a las donaciones recibidas:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Camara de Comercio de Bogotá	56,000,000	-
Fundacion el Nogal	40,718,479	-
Fundacion Mario Santo Domingo	32,350,000	101,798,982
Corporacion Banco de Bogota para el fomento de la educacion	30,000,000	-
Fundacion Bolivar Davivienda	27,800,000	-
Municipio de Pisba	15,478,000	-
Corporacion maraton internacional de Medellin C.S.A.L	10,065,000	50,215,000
Caracol TV	10,000,000	10,000,000
Colombiana de Comercio S.A.	10,000,000	10,000,000
Fundacion Bavaria S.A.	10,000,000	24,000,000
KPMG S.A.S.	-	9,600,000
Set Icap FX S.A.	8,970,894	7,428,500
Fundacion National Center for State Courts	8,876,724	25,400,320
NCSC Colombia		
Servicios Nutresa S.A.S	6,840,000	14,670,000
Compañía Nacional de Chocolates S.A.S	5,400,000	7,720,000
Pactia S.A.S.	5,000,000	6,000,000
Organizacion de los Estados Americanos	4,927,500	10,260,000
Otto Bock Healt Care Andina LTDA	4,830,000	-
Henao Villamil David Eduardo	-	3,600,000
Igerencia S.A.S.	-	3,000,000
Codere Colombia S.A.	2,430,000	2,000,000
Borrero Quintero Florencia (Id. 38953938	2,200,000	2,400,000
Original Vagabonds Colombia S.A.S	1,679,800	2,771,300
Bingos Codere S.A.	1,620,000	3,000,000
Superfuds S.A.S.	1,472,662	-
Donaciones menores	1,389,000	1,300,000
Inversiones Toronto S.A.S.	-	1,100,000
Inversiones Vaquita Express S.A.S.	-	1,000,000
Department of State International Narcotics and Law Enforcem	-	128,396,400
Caja de Compensacion Familiar de Antioquia	-	5,000,000
Celsia S.A. ESP	-	5,000,000
Constructura tunel del Oriente S.A.S	-	2,500,000
Arus	-	1,700,000
Ion-Innovacion Orientada a los Negocios S.A.S	-	1,000,000
	<b>298,048,059</b>	<b>440,860,502</b>

(Continúa)

**FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA**

**Notas a los Estados Financieros**

**(9) Costos de actividades ordinarias**

La Fundación ha determinado clasificar los rubros de costos por servicios sociales, incluyendo los costos incidentales, como gastos de actividades ordinarias que para los años que terminaron el 31 de diciembre son:

**Costos**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Servicio postal y de correo	84,900	39,000
<b><u>Servicios Sociales y salud - Tratamiento de rehabilitacion</u></b>		
Corporación maratón internacional de Medellín	-	62,429,535
Fundacion United for Colombia USA (1)	142,175,293	99,411,200
Otto Bock Health Care Andina Ltda	12,747,018	16,835,000
Centro Integral de Rehabilitacion de Colombia	2,980,172	-
Salud Visual Integral EU	1,800,000	-
Ortohoproaxis S.A.S	509,500	1,075,400
Liga de Discapacidad Fisica	480,000	-
Instituto Nacional para Ciegos Inci	302,250	262,400
Ortopedia Cenop S.A.S	70,000	-
Costos restaurante, cafeteria y atenciones	24,000	68,982
<b><u>Costos Honorarios</u></b>		
Palacios Lopez Guillermo Andres	11,900,000	20,400,000
Bernal Claudia	5,500,000	-
Noche Lizeth Paola	3,000,000	-
Taxis y buses	2,718,600	3,473,580
Apoyo Educativo	-	230,000
<b><u>Costos Incidentales</u></b>		
De transporte	20,174,208	27,491,342
Viaticos y tiquetes (2)	7,514,444	4,370,830
De Hospedaje (3)	1,897,700	418,000
Diversos	1,722,152	81,468,432
De alimentación	570,955	452,000
De gastos medicos y drogas	209,200	9,400,000
	<b><u>216,380,392</u></b>	<b><u>327,825,702</u></b>

(1) Corresponde a costos incurridos por la realización del programa Medical Training, desarrollado por la Fundación United for Colombia en Estados Unidos

(Continúa)

**FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA**

**Notas a los Estados Financieros**

- (2) El costo de viáticos y tiquetes presentan incremento en el año 2018 respecto al año 2017, en razón a que en ese año se realizó apoyo de traslado de beneficiarios para asistir a los diferentes eventos de Bogotá y Medellín especialmente.
- (3) El costo de hospedaje presento incremento en el año 2018 respecto al año 2017, en razón a que en ese año se realizó apoyo de traslado de beneficiarios para asistir a los diferentes eventos de Bogotá y Medellín especialmente.

**(10) Gastos de administración – Honorarios**

Detalle de los gastos de administración por honorarios:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Alvarez Raigoza Catalina	36,000,000	36,000,000
Maria Nelly Hernandez Garzon	9,872,000	8,856,000
KPMG	9,600,000	9,600,000
Guillermo Andres Palacios López	-	1,700,000
Ana Lucila Herrera Ochoa	-	1,500,000
Luz Angela Guzman Zapatero	-	1,000,000
Diana Pinzón		850,000
	<b>55,472,000</b>	<b>59,506,000</b>

**(11) Gastos de administración – Impuestos**

Detalle de los gastos de administración por impuestos:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Impuesto a las ventas descontables	3,092,037	5,639,215
Gravámen al movimiento financiero	1,421,412	1,315,444
De consumo	14,289	57,297
	<b>4,527,738</b>	<b>7,011,956</b>

**(12) Gastos de administración – Servicios**

Detalle de los gastos de administración por servicios:

(Continúa)

**FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA**

**Notas a los Estados Financieros**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Asistencia Técnica	-	7,305,637
Procesamiento electrónico de datos	-	3,008,000
Teléfono	-	455,125
Transportes, Fletes y acarreos	890,300	1,293,200
Correo portes y telegramas	290,820	301,752
Otros	157,500	107,000
	<b>1,338,620</b>	<b>12,470,714</b>

La disminución se generó principalmente por optimización de gastos en los rubros de asistencia técnica y procesamiento electrónico de datos.

**(13) Gastos de administración – De viaje**

Detalle de los gastos de administración viajes:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Alojamiento y manutención	-	313,290
Pasajes Aereos	684,273	12,790,908
	<b>684,273</b>	<b>13,104,198</b>

**(14) Gastos de administración - Diversos**

Detalle de los gastos de administración diversos:

**FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA**

**Notas a los Estados Financieros**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Eventos Fundacion United For Colombia (1)	55,576,376	47,389,710
Taxis y buses	1,167,389	3,163,303
Utiles, Papeleria y fotocopias	734,825	1,143,965
Elementos de aseo y cafeteria	549,702	123,965
Gastos de representación y relaciones Publicas	355,292	444,199
Otros	93,467	1,966
Parqueaderos	42,000	31,390
Microfilmación	-	652,000
	<b>58,519,051</b>	<b>52,950,498</b>

(1) Corresponde a la participación de la Fundación en las diferentes carreras atléticas de Bogotá y Medellín especialmente.

El siguiente es el detalle de los eventos realizados:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Media Maratón de Bogotá	35,465,876	29,010,000
Maratón de las flores	18,878,000	15,366,000
Maratón de Miami	659,500	-
Maratón de Washington	573,000	3,013,710
	<b>55,576,376</b>	<b>47,389,710</b>

**Eventos subsecuentes**

No se presentan eventos subsecuentes en la Fundación United For Colombia, entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

**AUDFINBOG-CER2019-10714**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN UNITED FOR COLOMBIA  
(Entidad sin ánimo de lucro)**

**NIT 830.508.622-4**

**CERTIFICA QUE:**

1. De acuerdo con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de marzo de 2019:
  - La Fundación United for Colombia tiene como objeto social *“propender por la rehabilitación, desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto interno colombiano, así como a la búsqueda de la concientización de la población civil sobre los impactos sociales relacionados con los diferentes aspectos del conflicto. En desarrollo del objeto, la Fundación podrá realizar sin limitación, todas y cada una de las actividades necesarias o apropiadas para recaudar y ejecutar fondos, bien sean fuentes públicas o privadas, con el fin de cumplir adecuadamente con los propósitos establecidos”*. El domicilio de la Fundación es carrera 11 No. 92-20 oficina 303B.
  - La Dirección Administrativa y Representación Legal de la Fundación son ejercidas por Catalina Álvarez Raigoza identificada con cédula de ciudadanía 43.866.689.
2. De acuerdo con el artículo segundo de los Estatutos de la Fundación United for Colombia, Gabriela Febres-Cordero Salom identificada con cédula de ciudadanía 1.136.881.258, es su fundadora.
3. De acuerdo con registros extraídos del aplicativo contable Helisa, al 31 de diciembre de 2018, la Fundación:
  - No registra excedentes, ni asignaciones permanentes.
  - Registró en la cuenta 5110 – Honorarios \$55.472.000 a favor:

Álvarez Raigoza Catalina (Representante Legal)	\$ 36.000.000
Maria Nelly Hernández Garzón (Contadora)	\$ 9.872.000
KPMG (Revisores Fiscales)	\$ 9.600.000
  - El total de sus activos netos es de \$144.369.627.
4. El vencimiento para la presentación y pago de la Declaración de Renta y Complementarios del año 2018, por parte de la Fundación, es el 6 de mayo de 2019.
5. De acuerdo con registros contables, extractos bancarios, recibos de consignación y/o transferencias electrónicas, al y por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018, la Fundación recibió las siguientes donaciones: (cifras expresadas en pesos).

FECHA	IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE	NOMBRE DEL DONANTE	VALOR DONACIÓN	DESTINO DE LA DONACIÓN
26-nov.-2018	830.147.464	Bingos Codere S.A	\$ 1.620.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
1-oct.-2018	38.953.938	Florencia Borrero Quintero	200.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
2-feb.-2018	38.953.938	Florencia Borrero Quintero	200.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
5-mar.-2018	38.953.938	Florencia Borrero Quintero	200.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
3-abr.-2018	38.953.938	Florencia Borrero Quintero	200.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
3-may.-2018	38.953.938	Florencia Borrero Quintero	200.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
5-jun.-2018	38.953.938	Florencia Borrero Quintero	200.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
9-jul.-2018	38.953.938	Florencia Borrero Quintero	200.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
6-ago.-2018	38.953.938	Florencia Borrero Quintero	200.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
3-oct.-2018	38.953.938	Florencia Borrero Quintero	200.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
2-nov.-2018	38.953.938	Florencia Borrero Quintero	200.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
6-dic.-2018	38.953.938	Florencia Borrero Quintero	200.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
15-ago.-2018	860.025.674	Caracol TV	10.000.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
26-nov.-2018	860.520.306	Codere Colombia S.A	2.430.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
3-sep.-2018	890.900.943	Colombiana de Comercio S.A	10.000.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
18-dic.-2018	811.036.030	Compañía Nacional de Chocolates	5.400.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
26-sep.-2018	811.040.848	Corporación Maratón Internacional de Medellín C.S.A	4.560.000	Evento sobrevivientes de minas antipersonal
28-nov.-2018	811.040.848	Corporación Maratón Internacional de Medellín C.S.A	5.505.000	Evento sobrevivientes de minas antipersonal
24-ago.-2018	900.039.956	Fundación Bavaria	10.000.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
14-dic.-2018	890.102.129	Fundación Mario Santo Domingo	32.350.000	Entrenamiento medico avanzado FFMM
30-oct.-2018	900.677.304	Fundación National Center for State Courts NCSC (*)	8.876.724	Evento sobrevivientes de minas antipersonal
13-dic.-2018	830.115.054	Set Icap Fx S.A	8.970.894	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
30-may.-2018	899.999.001	Organización de los Estados Americanos (*)	4.927.500	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
17-ago.-2018	900.728.767	Original Vagabonds Colombia S.A.S	1.679.800	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto

FECHA	IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE	NOMBRE DEL DONANTE	VALOR DONACIÓN	DESTINO DE LA DONACIÓN
26-oct.-2018	900.866.992	Pactia S.A.S	5.000.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
18-dic.-2018	900.081.360	Servicios Nutresa S.A.S	6.840.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
17-oct.-2018	43.866.689	Catalina Alvarez Raigoza	500.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
5-ago.-2018	37.863.656	Deisy Ardila	270.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
8-ago.-2018	860.007.322	Cámara de Comercio de Bogotá	56.000.000	Entrenamiento medico avanzado FFMM
18-ene.-1918	860.024.437	Corporación Banco de Bogotá para el fomento y la educación	30.000.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
2-may.-2018	860.076.173	Fundación Bolivar Davivienda	27.800.000	Entrenamiento medico avanzado FFMM
6-ago.-2018	830.132.871	Fundación El Nogal	10.000.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
5-dic.-2018	830.132.871	Fundación El Nogal	30.718.479	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
3-ago.-2018	24.334.971	Natalia Gomez	444.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
5-dic.-2018	800.066.389	Municipio de Pisba	15.478.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
31-jul.-2018	36.297.920	Lina Marcela Ortiz Restrepo	130.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
13-abr.-2018	830.109.997	Otto bock health care andina ltda	1.000.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
13-ago.-2018	830.109.997	Otto bock health care andina ltda	3.330.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
10-sep.-2008	830.109.997	Otto bock health care andina ltda	500.000	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
1-oct.-2018	900.703.907	Superfuds S.A.S	1.263.876	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
21-jul.-2018	900.703.907	Superfuds S.A.S	208.786	Rehabilitación sobrevivientes del conflicto
26-nov.-2018	900.703.907	Fundacion United For Colombia	45.000	Recursos recibidos en eventos colectivos sin identificar

**Valor total de donaciones recibidas durante el año 2018**

**\$ 298.048.059**

(\*) Corresponde a donaciones recibida por parte de terceros internacionales.



La presente certificación se expide a los 28 días del mes de Marzo de 2019, por solicitud de la Administración de la Fundación United For Colombia para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 364-5 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, con Destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

\*\*\*\*\*

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Esta certificación es válida únicamente en original.



Jenifer Paola Salamanca Bohórquez  
Revisor Fiscal de Fundación United For Colombia  
T.P. 220208 -T  
Miembro de KPMG S.A.S.





Iván Fernando Vargas Nivia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.597.122, en mi calidad de apoderado de Gabriela Febres-Cordero Salom, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, identificada con pasaporte diplomático número P104793 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, según consta en el poder que se adjunta, constituyo en nombre de mi poderdante, quien será la fundadora, una fundación en Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, denominada UNITED FOR COLOMBIA, que se registrá por los siguientes estatutos:

**"ESTATUTOS FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA**

**CAPITULO PRIMERO**

**GENERALIDADES**

**Artículo Primero: Denominación y Naturaleza.** La entidad que se denomina Fundación United for Colombia en adelante "la Fundación", es una persona jurídica sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado y por ende sometida a las disposiciones contenidas en el título XXXVI, del libro primero del Código Civil Colombiano, artículos 650 y 652, al Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. La Fundación es de nacionalidad colombiana, se encuentra sometida a la vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C conforme a lo dispuesto en la Ley 22 de 1987 y su Decreto Reglamentario 1318 de 1988..

*10/1*

**Artículo Segundo: Duración y Liquidación.** La Fundación tendrá una duración indefinida y sólo se disolverá por voluntad de su fundadora o imposibilidad para desarrollar su objeto. En el evento de disolución, los activos líquidos de la Fundación pasarán a la persona o entidad dedicada al objeto de la Fundación que designare la fundadora, pudiendo igualmente determinar que dichos activos se distribuyan entre varias personas o entidades dedicadas a la finalidad antes mencionada. La liquidación podrá hacerse directamente por su fundadora o por un tercero designado como liquidador.

*1/15*

*10/1*  
*1/15*

**Artículo Tercero: Objeto.** La Fundación tiene como propósito propender por la rehabilitación, desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas colombianas del conflicto interno. En desarrollo del objeto, la Fundación podrá realizar sin limitación alguna todas y cada una de las actividades necesarias o apropiadas para recaudar y ejecutar fondos, bien sean de fuentes publicas o privadas, con el fin de cumplir adecuadamente con los propósitos de la Fundación, en particular los siguientes: (i) aceptar donaciones en dinero o en especie, o cualquier interés en conexión con éstos, (ii) ejecutar, con sujeción a las instrucciones



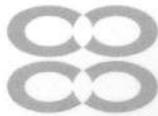
*10/1*



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 2 5 0 4 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

impartidas por su fundadora, los fondos recibidos por la fundación y (iii) monitorear el uso de los recursos disponibles de la Fundación para asegurar que los fondos sean utilizados de conformidad con los propósitos de la misma.

**Artículo Cuarto: Domicilio.** El domicilio de la Fundación es la ciudad de [Bogotá] D.C. *DOM*

**Artículo Quinto: Patrimonio.** El patrimonio de la Fundación está conformado por las donaciones efectuadas para su constitución, cuya cuantía a la fecha alcanza la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.C. (\$10.000.000.00)**, los cuales se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 000-64450-0 abierta en el Banco de Bogotá, a disposición de la misma. Igualmente conforman el patrimonio de la Fundación las donaciones que se reciban con posterioridad a la fecha del presente documento y los bienes muebles o inmuebles que en adelante sean adquiridos o donados por cualquier persona natural o jurídica, de carácter público o privado. *7AT*

## CAPITULO SEGUNDO

### ORGANOS DE DIRECCION

**Artículo Sexto: Órganos.** Las actividades de la Fundación se desarrollarán a través de una Junta Directiva, un Comité Ejecutivo y un Representante Legal o Director Ejecutivo.

**Artículo Séptimo: Junta Directiva.** La dirección de las actividades de la Fundación estará a cargo de una Junta Directiva conformada inicialmente por diez (10) miembros designados por la fundadora. No obstante, la fundadora podrá determinar aumentar el número de miembros hasta máximo quince (15) y designarlos en cualquier momento. Los miembros tendrán un período indefinido, pudiendo ser removidos y nombrados libremente, en cualquier momento, por la fundadora.

**PARAGRAFO.-** La Junta Directiva elegirá entre sus miembros un Vicepresidente y un Secretario, quienes desempeñarán sus cargos por periodos improrrogables de dos (2) años.

**Artículo Octavo: Reuniones de la Junta Directiva:** La Junta Directiva sesionará en cualquier momento previa convocatoria escrita que hará su Secretario, el Director Ejecutivo o cualquiera de sus integrantes, con no menos de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la reunión, a través de cualquier medio de comunicación, incluido fax, correo electrónico, anuncio en un diario de amplia circulación del domicilio de la Fundación, e.t.c. No obstante, la Junta Directiva se reunirá ordinariamente mínimo una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año, con el fin de evaluar la gestión de la Fundación y estudiar y aprobar los estados financieros de la Fundación de cierre de ejercicio, certificados por el contador y dictaminados por el Revisor Fiscal. De no llevarse a cabo esta reunión, la Junta





**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

podrá sesionar en cualquier momento por convocatoria del Director Ejecutivo o de cualquiera de sus miembros, siempre y cuando se encuentren reunidos al menos tres de sus miembros.

Las reuniones de la Junta Directiva podrán ser presenciales o a través de cualquier otro mecanismo que permita la deliberación y plena identificación de sus miembros, siendo válido que la voluntad de los mismos se exprese a través de medios, tales como, el fax, correos electrónicos, telegramas y en general cualquier otro que permita identificar plenamente a su remitente.

**PARAGRAFO.-** En desarrollo del presente artículo se designan como miembros de la Junta Directiva a: Gabriela Febres-Cordero Salom, identificada con pasaporte diplomático número P-104793 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quién presidirá las reuniones, Florencia Borrero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.953.938 de Cali, Carlos Antonio Espinosa Soto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.160.647 de Bogotá, Alejandro Figueroa Jaramillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.228.877 de Medellín, Eduardo Pacheco Cortes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 438.129 de Usaquen, Gloria Isabel Ramírez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.070.091 de Pereira, Luis Fernando Ramírez Acuña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.357.025 de Bogotá, Fernando Tapias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.098.744, Sergio Uribe Arboleda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.19.136.957 de Bogotá y Luis Carlos Valenzuela, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.151.286 de Usaquen, todos ellos quienes aceptan sus cargos en las condiciones previstas en estos estatutos.

**Artículo Noveno: Quórum:** Constituirá quórum para deliberar y decidir en las reuniones de la Junta Directiva la presencia de tres (3) de sus miembros y las decisiones se aprobarán por la mayoría de votos de los miembros presentes. A cada uno de los integrantes de la Junta Directiva corresponderá un voto en las deliberaciones. De cualquier manera las decisiones de la Junta Directiva deberán contar con el voto de la fundadora o su sucesor cuando éste sea designado.

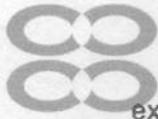
**Artículo Décimo: Funciones de la Junta Directiva.** Corresponde a la Junta Directiva dirigir las actividades de la Fundación en orden al debido logro de sus fines y nombrar y remover libremente al Director Ejecutivo y a los demás empleados que demande la marcha de sus actividades, pudiendo señalar las remuneraciones que estime convenientes; delegar en el Comité Ejecutivo las actividades que considere pertinentes; dictar los reglamentos de la Fundación con el fin de cubrir todos los aspectos no contemplados en estos Estatutos; aprobar las operaciones para las cuales no estuviere facultado el Comité Ejecutivo o el Director Ejecutivo; interpretar las reglas estatutarias; determinar las actividades, personas o instituciones a las cuales la Fundación brindará su apoyo; reformar estos estatutos con el voto de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva y la aprobación de las autoridades competentes, y en general, todas las demás funciones que no estén atribuidas



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 2 5 0 2 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

expresamente al Comité Ejecutivo o al Director Ejecutivo. Los integrantes de la Junta Directiva desempeñarán sus funciones ad-honorem y de sus reuniones se levantará un acta firmada por el Presidente y Secretario. Las copias que se extiendan de las actas correspondientes serán autenticadas con la firma del Director Ejecutivo.

**PARAGRAFO.-** La Junta Directiva elegirá entre sus miembros un Vicepresidente y un Secretario, quienes desempeñarán sus cargos por periodos prorrogables de dos (2) años. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales o permanentes.

**Artículo Decimoprimer: Funciones del Presidente de la Junta Directiva.** Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

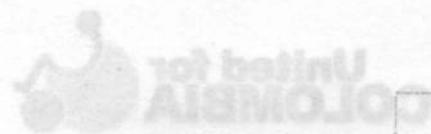
1. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y suscribir conjuntamente con el Secretario las actas y decisiones emanadas de ella.
2. Las demás que le asigne la Junta Directiva de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

**Artículo Decimosegundo: Funciones del Secretario de la Junta Directiva.** Son funciones del Secretario de la Junta Directiva:

1. Elaborar las actas de las reuniones de la Junta Directiva y someterlas a consideración y aprobación de la misma.
2. Comunicar a las miembros de la Junta Directiva la convocatoria de las reuniones que se programen.
3. Suscribir conjuntamente con el Presidente las actas y decisiones emanadas de la Junta.
4. Coordinar la conservación y archivo de la documentación emanada de la misma.
5. Las demás que le asigne la Junta Directiva de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

**Artículo Decimotercero: Comité Ejecutivo.** La Fundación tendrá un Comité Ejecutivo conformado por al menos tres de los miembros de la Junta Directiva, entre los cuales estarán el Presidente de la Junta Directiva, quien lo presidirá, y el Director Ejecutivo. El Secretario del Comité será el Secretario de la Junta Directiva. Dicho Comité se reunirá ordinariamente una vez al mes o siempre que se requiera, previa convocatoria del Director Ejecutivo o del Secretario. A cada uno de los integrantes del Comité Ejecutivo corresponderá un voto en las deliberaciones. No obstante, las decisiones del Comité Ejecutivo deberán contar con el voto de la fundadora o su sucesor cuando éste sea designado.

Los integrantes del Comité desempeñarán sus funciones ad-honorem y de sus reuniones se levantará un acta firmada por el Presidente y el Secretario. Las copias



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 2 5 0 1 \*



### Cámara de Comercio de Bogotá

que se extiendan de las actas correspondientes serán autenticadas con la firma del Director Ejecutivo.

**Artículo Décimocuarto: Funciones del Comité Ejecutivo.** Corresponde al Comité Ejecutivo, con sujeción a las directrices y políticas dictadas por la Junta Directiva, aprobar las operaciones para las cuales no estuviere facultado el Director Ejecutivo y que no sean competencia de la Junta Directiva; determinar las actividades, personas o instituciones a las cuales la Fundación brindará su apoyo; presentar a la Junta Directiva los informes de gestión y gastos incurridos en desarrollo del objeto de la Fundación; y en general, todas las demás funciones que no estén atribuidas expresamente al Director Ejecutivo o a la Junta Directiva o que le sean expresamente delegadas por ésta. En desarrollo de sus funciones el Comité tendrá la facultad de aprobar actos o contratos en cuantía hasta de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.C. (\$75.000.000)

**Artículo Décimoquinto: Administración.** La representación legal de la Fundación y la Dirección Administrativa de sus actividades corresponderán a un Director Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, con período indefinido, funcionario que desempeñará su cargo igualmente ad-honorem, salvo que la Junta estimare pertinente disponer otra cosa. El Director Ejecutivo podrá realizar todas las operaciones correspondientes al objeto de la Fundación, siguiendo las pautas dictadas por la Junta Directiva o por el Comité Ejecutivo. Para aquellos actos cuya cuantía sea superior a TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000.00) o que impliquen contratación de empréstitos o enajenación o gravamen de bienes inmuebles, necesitará autorización de la Junta Directiva o del Comité Ejecutivo. Podrá asimismo, para casos particulares, delegar sus funciones en apoderados especiales. Para el nombramiento de un apoderado general necesitará autorización especial de la Junta Directiva o del Comité Ejecutivo. **PARAGRAFO.-** Hasta que la fundadora determine otra cosa, nómbrase como Director Ejecutivo al doctor Sergio Uribe Arboleda con C.C. 19.136.957 de Bogotá quien aceptó el cargo.

4 FAC 1

DNH  
DK

**Artículo Décimosexto: Funciones del Director Ejecutivo de la Fundación.** Son funciones del Director Ejecutivo de la Fundación:

1. Ostentar la Representación Legal de la Fundación.
2. Dirigir y controlar la ejecución de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.
3. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva los nombres de las personas o entidades a los que la Fundación brindará su apoyo.
4. Presentar a consideración de la Junta Directiva y/o del Comité Ejecutivo los planes y programas que la Fundación desarrollará.
5. Nombrar y remover al personal de la Fundación.
6. Velar por la correcta utilización de los fondos y el debido mantenimiento de los bienes de la Fundación.

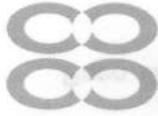
FAC 2



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 2 5 0 0 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

7. Asegurar las gestiones necesarias para la consecución de ayudas o donaciones de entidades del orden nacional o internacional para el desarrollo del objeto de la Fundación.
8. Abrir cuentas bancarias a nombre de la Fundación para mantener en ellas los recursos de la Fundación; girar contra ellas y negociar toda clase de títulos valores.
9. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y programas de la Fundación.
10. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo.
11. Convocar a las sesiones extraordinarias de la Junta Directiva.
12. Las demás que se señalen en la Ley, los estatutos y reglamentos de la Fundación.

### **CAPITULO TERCERO**

#### **REVISORIA FISCAL**

**Artículo Decimoséptimo: Revisoría Fiscal:** La Fundación estará sometida a una Revisoría Fiscal que podrá examinar todos los libros, cuentas, registros contables, comprobantes y papeles de la Fundación. Para desempeñar esta función se designa a la firma **KPMG Ltda.** SA

**Artículo Decimooctavo: Obligaciones del Revisor Fiscal:** El Revisor se encuentra encargado de velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de la ley y los estatutos y reglamentos. Dentro de los tres primeros meses de cada año, presentará un informe financiero sobre el estado de la Fundación y las labores ejecutadas. El auditor deberá guardar completa reserva sobre los asuntos de la Fundación que conozca en ejercicio de su cargo.

Atentamente,

**IVAN FERNANDO VARGAS NIVIA**  
C.C 79.597.122 de Bogotá



RECOGNITION OF THEIR SOCIAL INITIATIVES

AWARD IN RECOGNITION OF THEIR SOCIAL INITIATIVES

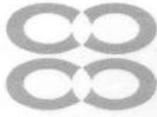
102 October 31, 2012



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 2 4 9 9 \*



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

BOGOTÁ

Nombre y apellido (o razón social) del signatario(a)

Vargas Neira Iván Fernando

Identificación

79.597.122

Ciudad

Bogotá

Ciudad y fecha

Bogotá, 25/2007

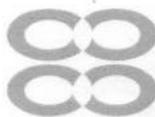
*[Handwritten signature]*  
79.597.122





\*01\*

\* 1 5 7 6 7 2 4 9 8 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá**

Washington, D.C., noviembre 10 de 2004

Señorita  
**Maria de los Angeles Barraza**

Cónsul  
Ciudad

**GABRIELA FEBRES-CORDERO SALOM**, mayor de edad, domiciliada y residiada en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia de los Estados Unidos de América, identificada con el pasaporte diplomático número P104793 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, actuando con el pleno de mis capacidades en mi propio nombre y representación, manifiesto ante usted que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor **IVAN FERNANDO VARGAS NIVIA**, mayor de edad, domiciliado y residiado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.597.122 de Bogotá, Abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 89.616 del C.S.J., para que adelante todos los trámites legales tendientes a la constitución en Colombia de una persona jurídica sin ánimo de lucro de las reguladas por el título XXXVI, del libro primero del Código Civil, artículos 650 y 652 y demás normas concordantes, que desarrollará un objeto social tendiente a la rehabilitación integral de las personas víctimas de la guerra contra las drogas y el terrorismo en territorio colombiano.

El apoderado queda expresamente facultado para definir los términos y estipulaciones de los estatutos, dentro del marco del objeto descrito, suscribir los documentos públicos y privados para el cumplimiento del presente mandato y en general para realizar todos los demás actos tendientes y que se requieran para perfeccionar la constitución de la persona jurídica, sin que se pueda alegar que carece de poderes suficientes para el efecto.

Atentamente,

**GABRIELA FEBRES-CORDERO SALOM**  
P.D 104793

ACEPTO:

  
**IVAN FERNANDO VARGAS NIVIA**  
C.C 79.597.122 de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO No. 1278

En el Consulado de Colombia en Washington D.C., a los 10 de NOV del año 2004, compareció Gabriela María de los D. Febres - Cordero Salom identificado(a) con Pasaporte Diplom. No. P 104793 expedido(a) en Bogotá quien manifestó que asume el contenido del presente documento.

El funcionario consular certifica que en su presencia, el otorgante firmó y estampó su huella.

Firma del interesado

Derechos: US\$ 28  
Fondo Rotatorio: US\$ 20  
Impuesto de Timbre: US\$ 0



Huella índice derecho

**MARIA DE LOS ANGELES BARRAZA**  
CONSUL

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

NOV 19 A 9 16

LUCS  
REGISTRACIONES  
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

28 FEB 29

Maria Barraza  
CONFIRMA LA PRESENCIA EN EL DOCUMENTO DESEMPLEADA LAS FUNCIONES INDICADAS



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 2 4 9 6 \*

<p>100,000.00</p> <p>200,000.00</p> <p>300,000.00</p> <p>400,000.00</p> <p>500,000.00</p> <p>600,000.00</p> <p>700,000.00</p> <p>800,000.00</p> <p>900,000.00</p> <p>1,000,000.00</p> <p>1,100,000.00</p> <p>1,200,000.00</p> <p>1,300,000.00</p> <p>1,400,000.00</p> <p>1,500,000.00</p> <p>1,600,000.00</p> <p>1,700,000.00</p> <p>1,800,000.00</p> <p>1,900,000.00</p> <p>2,000,000.00</p>	<p>100,000.00</p> <p>200,000.00</p> <p>300,000.00</p> <p>400,000.00</p> <p>500,000.00</p> <p>600,000.00</p> <p>700,000.00</p> <p>800,000.00</p> <p>900,000.00</p> <p>1,000,000.00</p> <p>1,100,000.00</p> <p>1,200,000.00</p> <p>1,300,000.00</p> <p>1,400,000.00</p> <p>1,500,000.00</p> <p>1,600,000.00</p> <p>1,700,000.00</p> <p>1,800,000.00</p> <p>1,900,000.00</p> <p>2,000,000.00</p>
---	---

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**DIPLOMATICO**  
DIPLOMATIC

TIPO / TYPE: D    COD PAIS / CODE COUNTRY: COL    PASAPORTE N° / PASSPORT No.: P 104793

AFELIDOS / SURNAME: FEBRES-CORDERO SALOM

NOMBRES / GIVEN NAMES: GABRIELA MARIA DE LOS D.

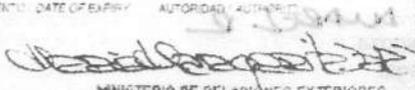
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 8 Ago 1958 CARACAS - VENEZUELA

SEXO / SEX: F    LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTA D.C. 10 AGO 2001

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 7 Oct 2002



*Gabriela Cordero*  
FIRMA DEL TITULAR



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SECRETARIA GENERAL

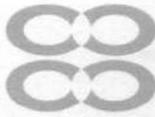




\*01\*



\* 1 5 7 6 7 2 4 9 5 \*



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

5

República de Colombia  
CARTAGENA

D.A.S. 525 28 JUN. 2002 DIAS  
INMIGRACION  
0626 (INA M. VELASQUEZ H)

U.S. IMMIGRATION 3130  
MIA ADMITTED  
OCT 08 2002  
CLASS UNTIL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CARTAGENA

D.A.S. 433 20 ABR. 2003 DIAS  
EMIGRACION  
GREGORIO J. VELASQUEZ H

LA EXPEDICION DEL PRESENTE PASAPORTE NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA

10 Ago 2001

*Gregorio J. Velasquez H*  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

4

Toda alteración en esta pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration in this passport implies its invalidity.

Toda alteración en esta pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration in this passport implies its invalidity.



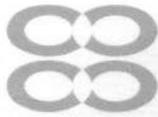




\*01\*



\* 1 5 7 6 7 2 4 9 3 \*



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA 1  
 DAS - AEROPUERTO EL DORADO  
 INMIGRACION  
 172003 19:04:58  
 04293 0030215  
 537013852645-20204051

HO CONDOMO GREGORIO  
 ADMITTED 2001  
 MAY 23 2004  
 CLASS UNTIL  
 U.S. IMMIGRATION ADMITTED  
 NOV 16 2003  
 U.S. IMMIGRATION ADMITTED  
 JAN 18 2004

**VISA**

Issuing Post Name: DEPARTMENT  
 Surname: FEBRES CORDERO SALOM  
 Given Name: GABRIELA MARIA DE LOS D  
 Passport Number: P104793  
 Entries: M  
 Issue Date: 20AUG2003  
 Annotation: WIFE OF AMBASSADOR MORENO MEJIA  
 EMBASSY OF COLOMBIA  
 WASHINGTON, DC

Control Number: 20832321850001  
 Visa Type Class: D-A1  
 Birth Date: 08AUG1958  
 Nationality: VENZ  
 Expiration Date: 30MAR2008  
 010  
 69039281

VNUSAFEBRES<CORDERO<SALOM<<GABRIELA<MARIA<DE  
 P104793<<7VEN5808083F0803304A1DPT00GTN773982







\*01\*



\* 1 5 7 6 7 1 6 0 1 \*



CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 17 DE ABRIL DE 2018.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

*Contratación Bogotá*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1926699860664

26 DE MARZO DE 2019 HORA 15:08:27

AA19266998

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA  
INSCRIPCION NO: S0024221 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2004  
N.I.T. : 830508622-4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
TIPO ENTIDAD : CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 22 DE MARZO DE 2019  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019  
ACTIVO TOTAL : 146,252,178  
PATRIMONIO : 10,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11 #92-20 OFICINA 303B  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CAR@UNITEDFORCOLOMBIA.ORG  
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 11 #92-20 OFICINA 303B  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : CAR@UNITEDFORCOLOMBIA.ORG

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 OTORGADO(A) EN MATRICULADO, INSCRITA EN ESTA CAMARA



DE COMERCIO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00079404 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION UNITED FOR COLOMBIA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0015	2011/01/25	JUNTA DIRECTIVA	2011/02/02	00184718
0019	2012/05/30	JUNTA DIRECTIVA	2012/06/26	00211144
0024	2016/07/28	JUNTA DIRECTIVA	2016/10/12	00267640
0026	2018/04/25	JUNTA DIRECTIVA	2018/04/26	00303315

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO PROPENDER POR LA REHABILITACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO COLOMBIANO, ASÍ COMO A LA BÚSQUEDA DE LA CONCIENTIZACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL SOBRE LOS IMPACTOS SOCIALES RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES ASPECTOS DEL CONFLICTO. EN DESARROLLO DEL OBJETO, LA FUNDACIÓN PODRÁ REALIZAR SIN LIMITACIÓN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS O APROPIADAS PARA RECAUDAR Y EJECUTAR FONDOS, BIEN SEAN DE FUENTES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON EL FIN DE CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS, Y EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES: (I) ACEPTAR DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE, O CUALQUIER INTERÉS EN CONEXIÓN CON ÉSTOS, (II) EJECUTAR, CON SUJECIÓN A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR SU FUNDADORA, LOS FONDOS RECIBIDOS POR LA FUNDACIÓN (III) LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN SOCIAL Y/O CAMPAÑAS DIRIGIDAS A EJECUTAR EL PROPÓSITO DE LA FUNDACIÓN; Y (IV) MONITOREAR EL USO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DE LA FUNDACIÓN PARA ASEGURAR QUE LOS FONDOS SEAN UTILIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPÓSITOS DE LA MISMA. PARÁGRAFO. CUALQUIERA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO COLOMBIANO PODRÁ ACCEDER Y BENEFICIARSE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA FUNDACIÓN SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN, EXCEPTO AQUELLAS QUE LA LEY CONTEMPLE Y LAS REFERIDAS A LA CAPACIDAD MISMA DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 10,000,000.00

CERTIFICA:

\*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR ACTA NO. 0019 DE JUNTA DE FUNDADORES DEL 30 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00211145 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FEBRES-CORDERO SALOM GABRIELA MARIA DE LOS DOLORES	C.C. 000001136881258

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BORRERO QUINTERO FLORENCIA	C.C. 000000038953938
---	----------------------

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00249383 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1926699860664**

26 DE MARZO DE 2019 HORA 15:08:27

AA19266998

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ORTIZ RESTREPO LINA MARCELA	C.C. 000000036297290
QUE POR ACTA NO. 0019 DE JUNTA DE FUNDADORES DEL 30 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00211145 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RAMIREZ RIOS GLORIA ISABEL	C.C. 000000042070091
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MORA RANGEL JORGE ENRIQUE	C.C. 000000017121943
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00249383 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CALDERON ORTEGA WILSON MARCIAL	C.C. 000000091443451
QUE POR ACTA NO. 0019 DE JUNTA DE FUNDADORES DEL 30 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00211145 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA REYES MONCAYO ANDRES ESTEBAN	C.C. 000000079779012
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00249383 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA OSPINA BERNAL CAMILO ALFONSO DE JESUS	C.C. 000000079148490
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CERTAIN ESTRIPEAUT LIANNETTE MARIE	C.C. 000000032723744

CERTIFICA:  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018,  
INSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018 , BAJO EL NO. 00311694 DEL LIBRO  
I, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO RAMIREZ RIOS GLORIA ISABEL,  
RENUNCIÓ AL CARGO DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD, CON LOS  
EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:  
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN SERÁN EJERCIDAS POR UN DIRECTOR  
EJECUTIVO, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA  
DIRECTIVA, CON PERIODO INDEFINIDO. EL DIRECTOR EJECUTIVO ES QUIEN

OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN PODRÁ REEMPLAZARLO EN CASO DE SER NECESARIO.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0021 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00234383 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

DIRECTOR EJECUTIVO

ALVAREZ RAIGOZA CATALINA	C.C. 000000043866689
--------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 0019 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00211148 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

FEBRES-CORDERO SALOM GABRIELA MARIA DE LOS DOLORES	C.C. 000001136881258
---	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN: 1. OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. 2. DIRIGIR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 3. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DEL COMITÉ EJECUTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE LA FUNDACIÓN DESARROLLARÁ. 4. VELAR POR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS Y EL DEBIDO MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN. 5. ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE AYUDAS O DONACIONES DE ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. 6. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS REGLAMENTOS Y LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. 7. ASISTIR A LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMITÉ EJECUTIVO. 8. CONVOCAR A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES DE GESTIÓN Y DE GASTOS INCURRIDOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. 10. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE SEÑALEN EN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA:

\*\* REVISORIA FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00080133 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464
-------------	------------------------

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00269736 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

SALAMANCA BOHORQUEZ JENIFER PAOLA	C.C. 000001023892502
-----------------------------------	----------------------

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00232395 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CASAS SILVA CAROLINA	C.C. 000000053015362
----------------------	----------------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1926699860664**

26 DE MARZO DE 2019 HORA 15:08:27

AA19266998

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

**CERTIFICA:**

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

**CERTIFICA:**

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*  
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is written in a cursive, flowing style with a large initial 'C'.

**ACTA No. 0026**  
**De la reunión ordinaria de Junta Directiva**  
**Fundación United for Colombia**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 25 del mes de abril de 2018, siendo la 1:00 p.m., se reunieron los miembros de la Junta Directiva de la Fundación United for Colombia (en adelante la “Fundación”) para adelantar la reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria hecha por medio escrito efectuado por la Directora Ejecutiva de la Fundación con más de tres días hábiles de antelación, de acuerdo a los Estatutos y a la Ley. A dicha reunión asistieron los siguientes miembros de la Junta Directiva:

1. Gabriela Febres-Cordero Salom
2. Florencia Borrero Quintero
3. Lina Marcela Ortiz
4. Wilson Marcial Calderón
5. Andrés Esteban Reyes
6. Gloria Isabel Ramirez
7. Camilo Ospina Bernal

A la reunión también asistió Catalina Alvarez, Directora Ejecutiva de la Fundación.

En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum. (Anexo 1)
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión, y de nominados para firma del acta
3. Autorización para solicitar ante la DIAN la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial y aprobación de reforma de estatutos para cumplir con las normas del Régimen Tributario Especial.
4. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

**1. Verificación del quórum. (Anexo 1)**

Verificada la asistencia se constató que se encontraban 7 de los miembros de la Junta Directiva, por lo que se constituyó quorum para deliberar y decidir de conformidad con los estatutos de la Fundación.

**2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión, y de nominados para firma del acta**

Por unanimidad, los miembros presentes de la Junta Directiva eligieron como Presidente y Secretaria de la reunión a la señora **GABRIELA FEBRES-CORDERO** y **CATALINA ALVAREZ RAIGOZA**, respectivamente quienes además por unanimidad fueron designadas como comisionadas para la elaboración, aclaración, corrección, firma y aprobación del acta.

**3. Autorización para solicitar ante la DIAN la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial y aprobación de reforma de estatutos para cumplir con las normas del Régimen Tributario Especial**

Por unanimidad de los miembros asistentes se autorizó al representante legal de la Fundación solicitarle a la DIAN la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Igualmente, con el fin de cumplir lo previsto en el artículo 359 del Estatuto Tributario, por unanimidad de los asistentes se aprobó incluir en los estatutos sociales de la Fundación los siguientes Parágrafos:

Parágrafo del el Artículo Tercero:

**Parágrafo.** Cualquiera de las víctimas del conflicto colombiano podrá acceder y beneficiarse de las actividades que realice la Fundación sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contemple y las referidas a la capacidad misma de la Fundación.

Parágrafo del Artículo Quinto:

**Parágrafo.** Los aportes recibidos por la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. De la misma manera, los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

#### **4. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.**

Sometida a consideración de los miembros de Junta Directiva, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por los presentes en la reunión de la Junta Directiva.

  
**GABRIELA FEBRES-CORDERO**  
Presidente y comisionada

  
**CATALINA ALVAREZ RAIGOZA**  
Secretaria ad-hoc y comisionada

**ACTA No. 0027**  
**De la reunión ordinaria de Junta Directiva**  
**Fundación United for Colombia**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 del mes de mayo de 2018, siendo las 4:00 p.m., se reunieron los miembros de la Junta Directiva de la Fundación United for Colombia (en adelante la “Fundación”) para adelantar la reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria hecha por medio escrito efectuado por la Directora de la Fundación el día 17 de mayo y cumpliendo con el tiempo de antelación para la citación de acuerdo a los Estatutos y a la Ley. A dicha reunión asistieron los siguientes miembros de la Junta Directiva:

1. Gabriela Febres-Cordero Salom
2. Wilson Marcial Calderón
3. General Jorge Mora Rangel
4. Florencia Borrero
5. Lina Marcela Ortiz (teleconferencia)
6. Andres Esteban Reyes (teleconferencia)
7. Camilo Ospina Bernal (teleconferencia)

A la reunión también asistieron los siguientes invitados:

1. Catalina Alvarez, Directora Ejecutiva de la Fundación en Colombia
2. Claudia Estrada, Directora de la Fundación en Estados Unidos

En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Presentación de la gestión de la Fundación. (Anexo 1)
4. Revisión y aprobación de los Estados Financieros Certificados a 31 de Diciembre de 2017 (Anexo 2)
5. Puntos Varios.
6. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

**1. Verificación del quórum.**

Verificada la asistencia se constató que se encontraban 7 miembros de la Junta Directiva, por lo que se constituyó quorum para deliberar y decidir de conformidad con los estatutos de la Fundación.

**2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión**

Por unanimidad, los miembros presentes de la Junta Directiva eligieron como Presidente y Secretaria de la reunión a la señora Gabriela Febres-Cordero y a la señora Catalina Alvarez, respectivamente, identificadas como aparece al pie de sus firmas y quienes también

fueron nombrados por unanimidad como comisionadas para la elaboración, aclaración, corrección, firma y aprobación del acta.

### **3. Presentación de la gestión de la Fundación (Anexo 1)**

La señora Gabriela Febres-Cordero realizó la presentación sobre la gestión de la Fundación, la cual presentó el siguiente contenido:

- Balance de gestión 2017
- Metas y objetivos para el 2018

### **4. Revisión y aprobación de los Estados Financieros Certificados a 31 de Diciembre de 2017 (Anexo 2)**

La señora Gabriela Febres-Cordero, presentó los Estados Financieros Certificados a diciembre 31 de 2017 y los puso a consideración de los miembros de Junta, explicando que éstos aún se encuentran en proceso de auditoría por parte de su Revisor Fiscal, KPMG.

Los miembros de la Junta Directiva aprobaron por unanimidad dichos estados financieros, los cuales se adjuntan a la presente acta y hacen parte de la misma.

### **5. Puntos Varios.**

La señora Claudia Estrada presentó los avances obtenidos en el Programa de Entrenamiento Médico Avanzado para miembros de la Fuerza pública que actualmente se desarrolla en convenio con la Mayo Clinic en los Estados Unidos y los impactos que éste ha tenido en las mejores prácticas dentro del sistema de salud militar.

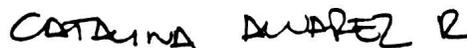
### **6. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.**

Sometida a consideración de los miembros de Junta Directiva, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por los presentes en la reunión de la Junta Directiva.



---

**Gabriela Febres-Cordero**  
Presidente y comisionada  
C.C 1.136.881.258



---

**Catalina Alvarez Raigoza**  
Secretaria y comisionada  
C.C. 43.866.689

## **Certificación**

**CATALINA ALVAREZ RAIGOZA**, en calidad de Representante Legal de la fundación United For Colombia, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.866.689 de Envigado, me permito certificar conforme lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.8. Numerales 5.1 y 5.2 del decreto 2150 de 2017, que la fundadora, miembros de la junta directiva, y representante legal de la fundación, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en donde los hechos hayan implicado la utilización de la FUNDACIÓN UNITED FOR COLOMBIA para la comisión de dicha conducta, para lo cual anexo a la presente los certificados expedidos por Policía Nacional.

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de marzo de 2019.

Cordialmente,

*CATALINA ALVAREZ R*

**Catalina Alvarez R**  
**Directora Ejecutiva**  
**Fundación United For Colombia**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:36 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79148490**

Apellidos y Nombres: **OSPINA BERNAL CAMILO ALFONSO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:57 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43866689**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ RAIGOZA CATALINA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:02 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79779012**

Apellidos y Nombres: **REYES MONCAYO ANDRES ESTEBAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de  
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:23 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **38953938**

Apellidos y Nombres: **BORRERO DE TURBAY FLORENCIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de  
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:22 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1136881258**

Apellidos y Nombres: **FEBRES-CORDERO SALOM GABRIELA MARIA DE LOS DOLORES**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:17 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17121943**

Apellidos y Nombres: **MORA RANGEL JORGE ENRIQUE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de  
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:08 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **36297290**  
Apellidos y Nombres: **ORTIZ RESTREPO LINA MARCELA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:14 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **32723744**  
Apellidos y Nombres: **CERTAIN ESTRISPEAUT LLANNETTE MARIE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de  
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:11 horas del 27/03/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91443451**

Apellidos y Nombres: **CALDERON ORTEGA WILSON MARCIAL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de  
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

## **Certificación**

**CATALINA ALVAREZ RAIGOZA**, en calidad de Representante Legal de la fundación United For Colombia, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.866.689 de Envigado, me permito certificar que de acuerdo al parágrafo del Artículo 5 de los Estatutos Sociales de la FUNDACIÓN UNITED FOR COLOMBIA, no es permitido distribuir los excedentes del ejercicio bajo ninguna modalidad:

**Parágrafo.** Los aportes recibidos por la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. De la misma manera, los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de marzo de 2019

Cordialmente,

*CATALINA ALVAREZ RAIGOZA*

**Catalina Alvarez Raigoza**  
**Representante legal**  
**Fundación United For Colombia**

## Certificación

**CATALINA ALVAREZ RAIGOZA**, en calidad de Representante Legal de la fundación United For Colombia, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.866.689 de Envigado, me permito certificar conforme lo establecido en el Numeral 6, Parágrafo 2 del Artículo 364-5 del ET que el monto de los pagos salariales al cuerpo directivo de la Fundación United for Colombia durante el año 2018 fue de COP 36.000.000 distribuidos así:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Identificación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor COP</b>
Catalina Alvarez Raigoza	Directora Ejecutiva	43.866.689	Honorarios	36.000.000

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de marzo de 2019

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "CATALINA ALVAREZ RAIGOZA".

**Catalina Alvarez Raigoza**  
**Representante legal**  
**Fundación United For Colombia**